

CCOO ***

Tel: 91 536 52 17
comunicaciones@usmr.ccoo.es

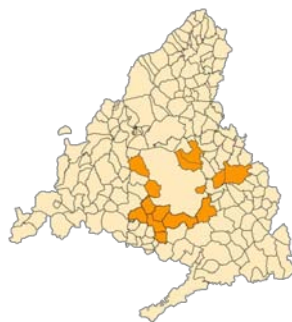
www.ccoomadrid.es
twitter: @ccoomadrid
www.facebook.com/ccoomadrid

informe

secretaría de comunicación
gabinete de prensa

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS GRANDES MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Análisis comparado de los
Presupuestos Municipales de los
municipios de la Comunidad de
Madrid de más de 75.000 habitantes.
Ejercicios 2010 al 2013



CCOO ***
unión comarcal Sur

UNIÓN COMARCAL SUR DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID
C/San José de Calasanz, 22
28902 Getafe. Madrid.

Tfno. 91 681 28 59

Fax 91 683 15 23

Email ccoomadridsur@usmr.ccoo.es



[@ccoomadridsur](https://twitter.com/ccoomadridsur)

Este informe ha sido realizado por un equipo de trabajo constituido por la Unión Comarcal Sur de Comisiones Obreras y las secciones sindicales de los ayuntamientos de Leganés, Getafe, Parla y Fuenlabrada.

El interés por ofrecer un trabajo más solvente nos ha obligado a ampliar el ámbito de análisis más allá de los municipios inicialmente previstos para extenderlo a aquellos que presentan características semejantes. Esperamos que este esfuerzo haya servido para ofrecer mejores referencias y mayor calidad a las argumentaciones e información que se vierten en el informe.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
QUÉ PRETENDEMOS	7
QUÉ SE PUEDE ENCONTRAR EN ESTE INFORME	8
DATOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLABORALES	10
La población	10
La población sin empleo	11
LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS	15
Los ingresos	15
Las transferencias del Estado y de la Comunidad	16
La recaudación municipal	17
Los impuestos de recaudación municipal	19
Las tasas y precios públicos.....	20
Los ingresos patrimoniales	21
Enajenación de inversiones reales	22
La eficacia en la recaudación	24
Autonomía de los ingresos municipales	28
Los gastos y la gestión	29
Los gastos.....	29
Los gastos de personal. El capítulo I	31
Los gastos de gestión: Órganos de Gobierno del municipio.	33
El gasto en bienes y servicios.	36
Los gastos financieros del Cap. III y la amortización de la deuda (Cap. IX Pasivos Financieros).	38
La gestión de los servicios públicos: directa o privatizada.....	39
El endeudamiento de los municipios	41
CONCLUSIONES	44
VALORACIONES Y PROPUESTAS	48
FUENTES DE LOS DATOS	50
REFERENCIAS	50

ANEXOS	52
ANEXO 1: Los contratos públicos y la privatización de servicios.....	52
ANEXO 2: La burbuja inmobiliaria en los municipios	57
ÍNDICES DE CUADROS	62
Índice de tablas	62

INTRODUCCIÓN

Vamos a hablar de nuestros ayuntamientos, los organismos públicos a los que encomendamos la organización de la comunidad local, administrando los recursos y las políticas que sustentan la vida en común, que en definitiva se traduce en que tengamos las calles limpias, jardines en los que convivir, actividades culturales y deportivas en las que crecer, desarrollarnos, aprender, tener infraestructuras que nos sirvan para encontrarnos, para educarnos, para protegernos, en definitiva para resolver la enorme cantidad de circunstancias y situaciones diarias que nos facilitan o entorpecen la vida en comunidad.

Son unas importantes competencias que dan idea de la responsabilidad en que incurre quien accede al encargo de los ciudadanos de que un entorno facilite la relación y la convivencia estimulando las relaciones cívicas y la justicia social.

Quién tiene este encargo recibe los recursos que los ciudadanos entregamos fruto de nuestro esfuerzo, de nuestros impuestos y de nuestro patrimonio común a través de los servicios públicos para que se gestionen lo mejor posible y que lleguen a todos; un patrimonio que, no olvidemos, es de todos, está hecho para dar servicio y no para que acabe dilapidándose ni entregándose a otros para que se lucren con él.

Todo esto que se hace con dinero público, que aportamos con contribuciones al Estado y en el nivel local con impuestos y tasas municipales, debe gastarse atendiendo las necesidades de la colectividad, estableciendo prioridades y conociendo la situación de los ciudadanos en un momento económico y social tan difícil como éste, donde tenemos tantos vecinos y vecinas castigados por la crisis.

El análisis de los presupuestos municipales, de su ejecución y liquidación, nos permitirá conocer las políticas públicas que se están llevando a cabo en nuestros municipios en la realidad, fuera de las declaraciones de intenciones y promesas que estamos tan acostumbrados a oír.

QUÉ PRETENDEMOS

Nos proponemos dar una visión comparada de la situación económica que se está produciendo en nuestros municipios a través del análisis de los presupuestos municipales, para que los ciudadanos tengan mayores elementos de juicio que les permitan valorar lo que se hace en su municipio y la labor de sus servidores públicos.

Somos conscientes de que el análisis de la información económica y presupuestaria no refleja todo lo que ocurre en un municipio, pero define una parte importante de lo que se hace, de cómo se establecen las prioridades, de cómo se nos atiende a los vecinos, de a quiénes se destinan los recursos y para qué, de la manera en que los administradores (porque no son otra cosa) de lo público se otorgan los recursos que remuneran su actividad, de lo que piensan que merecen en un contexto en el que en su pueblo se está sufriendo la crisis, la pérdida de empleo, de vivienda, de la falta de ingresos que permita a la gente mantener una vida digna.

Este informe se basa principalmente en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013, la última publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), a efectos comparativos se establecerán relaciones con los otros ejercicios de los que hay datos homólogos, esto es, los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Hemos escogido los pueblos de la Comunidad de Madrid que por sus características de población están dentro de los que llamamos municipios grandes (municipios de más de 75.000 habitantes)¹.

Aun siendo conscientes de las diferencias socioeconómicas que existen entre los mismos, o quizá a causa de ellas, pensamos que es oportuno que en un momento como éste, en que se abre la perspectiva de las grandes promesas del período electoral que se nos avecina, los ciudadanos puedan tener datos objetivos con los que hacer sus valoraciones y en los que apoyarse para tomar decisiones.

Intentaremos ofrecer en el informe una visión objetiva, con un mínimo de valoración, sobre los datos que expresan las diferencias y

¹ La elección de este tamaño de municipio no es arbitraria. Los municipios a partir de 75.000 habitantes tienen una fórmula de financiación homogénea en cuanto a su participación en los ingresos del Estado (PIE) según REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aunque la ciudad de Madrid cumple esta condición se ha excluido de este estudio por sus características específicas (población, capitalidad, condiciones socioeconómicas,...) que la sitúan a una gran distancia de cualquiera de las demás.

semejanzas entre las políticas municipales a través del análisis de la ejecución de sus presupuestos.

Esto sin menoscabo de que al final de este estudio CC.OO. exprese su propia opinión avalada por los datos que ofrecemos.

QUÉ SE PUEDE ENCONTRAR EN ESTE INFORME

Dado que este estudio basa una buena parte de la información sobre la relación entre las cuentas de los municipios se entiende que no podamos comparar las cifras en términos absolutos: un municipio más grande deberá tener lógicamente mayor presupuesto que otro más pequeño.

Para uniformizar estos datos hemos empleado dos tipos de elaboraciones básicas:

- **La relación entre las cuantías económicas y la población.** Así obtenemos indicadores como el gasto total por habitante, la deuda por habitante, los ingresos por IBI, etc.
- **La relación entre diferentes conceptos de gasto o ingreso con respecto a otras cuentas agregadas** buscando indicadores que sean significativos y susceptibles de compararse con otros municipios.

Por ejemplo, siendo la deuda por habitante un dato demostrativo claro, es muy revelador expresar esta misma deuda en función del ingreso anual total de municipio, así como podemos entender el grado de privatización de un municipio como un porcentaje de todo el gasto que el ayuntamiento externaliza fuera de sí mismo, sus organismos asociados y sus empresas.

Aunque calcular los indicadores de esta manera nos permite la comparación de los presupuestos entre pueblos no debemos hacer interpretaciones precipitadas por el hecho de que un municipio cualquiera ocupe un lugar u otro en la lista. Depende de la información que se pretenda extraer.

Interpretando los datos

Un gasto superior por habitante, por ejemplo en capítulo I, cuenta agregada dentro de los presupuestos que expresa las retribuciones totales de los empleados públicos de un ayuntamiento, no implica necesariamente que el coste de la administración y servicios de ese ayuntamiento sean peores que otro de cuantía inferior, puede deberse a que tenga más empleados y esto se traduzca en una mejor administración, mayor eficacia y amplitud de los servicios a los ciudadanos, reduzca la esperas en las gestiones públicas, etc. Es decir, un mayor gasto no implica una menor eficiencia en la gestión como tampoco indica que los servicios sean más caros para los vecinos.

De hecho sacaríamos una conclusión errónea con esa interpretación: según el Informe 1010 sobre fiscalización del sector público local realizado por el Tribunal de Cuentas sobre la gestión pública en 2011, ésta es más eficiente que la privada cuando administra los servicios públicos.

Por tanto, salvo en algunos indicadores en los que podremos establecer una relación directa entre el dato y la información que ofrece, en otros la interpretación correcta dependerá del análisis de un conjunto de ellos.

Como ya decimos más arriba, el fin del estudio es ofrecer una visión comparada de los presupuestos municipales; profundizar en los porqués de las diferencias o semejanzas entendemos que es una labor que queda en el entorno de cada municipio y la búsqueda de soluciones, si se necesitaran, son competencia de los ayuntamientos (gobierno y oposición), así como la reclamación de una mejor gestión y de unas prioridades ajustadas a las necesidades sociales de los vecinos dependen de las organizaciones locales y los ciudadanos.

No es un estudio exhaustivo, lo que sigue a continuación pretende ofrecer una panorámica de las situación de los municipios a través de unas pocas variables definitorias.

Empezamos por situar escuetamente la realidad a través de unos datos sobre población y empleo, necesarios para contextualizar brevemente el informe sobre presupuestos propiamente dicho.

DATOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLABORALES

La población

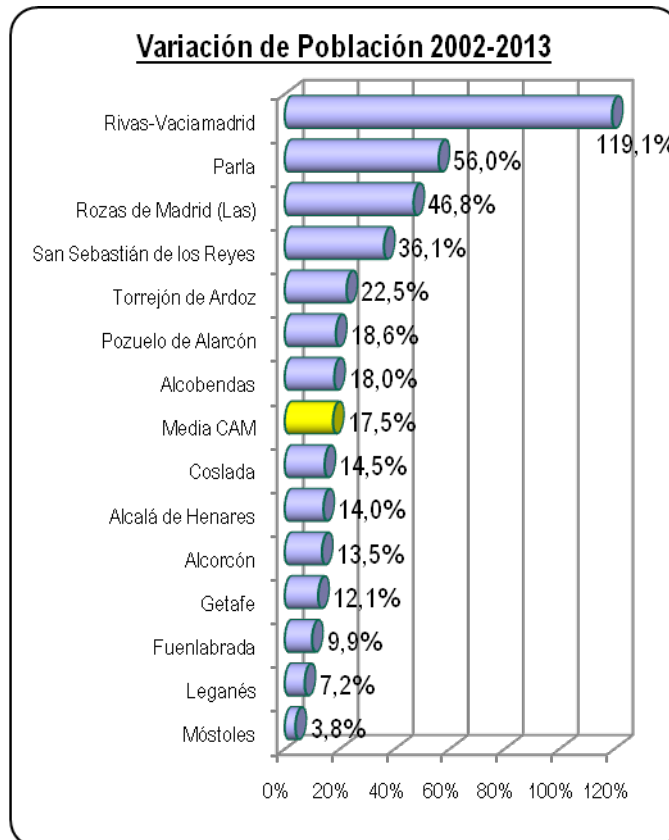
Los municipios de 75.000 habitantes o más, objeto de este estudio, constituyen casi el 30% de la Comunidad de Madrid. sólo entre ellos suman 1.927.607 personas en 2013 según datos del INE. Una población que representa el 58,6% del total de la Comunidad si excluimos la capital, todos ellos son, junto con otros, el cinturón más poblado y cercano a la misma.

Tabla 1: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 2002-2013

Municipio	Población en 2002	Población en 2013	Incremento 2002-2013	Incremento 1998-2013
Alcalá de Henares	179.602	204.823	14,00%	25,00%
Alcobendas	95.104	112.196	18,00%	30,20%
Alcorcón	149.594	169.773	13,50%	17,90%
Coslada	79.862	91.425	14,50%	24,00%
Fuenlabrada	179.735	197.520	9,90%	18,00%
Getafe	153.868	172.526	12,10%	20,10%
Leganés	174.436	186.995	7,20%	8,00%
Móstoles	198.819	206.451	3,80%	5,70%
Parla	80.545	125.634	56,00%	76,00%
Pozuelo de Alarcón	71.246	84.474	18,60%	36,20%
Rivas-Vaciamadrid	35.660	78.133	119,10%	215,30%
Rozas de Madrid (Las)	62.527	91.806	46,80%	91,60%
S. Sebastián de los Reyes	60.323	82.090	36,10%	42,00%
Torrejón de Ardoz	101.056	123.761	22,50%	35,70%
SUMA	1.622.377	1.927.607	18,80%	28,30%
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	5.527.152	6.495.551	17,50%	27,60%

Fuente: INE

Son municipios que han experimentado un crecimiento notable al calor de los años de bonanza económica, atrayendo a una población importante por las expectativas de empleo, a la par de que el desarrollo de los planes urbanísticos –vivienda- ha fijado sobre el territorio una población que ya es estable.



Fuente: INE

Un crecimiento tan elevado en un período relativamente corto también contiene dificultades añadidas, la crisis ha castigado a la Comunidad de Madrid de forma especialmente dura; el incremento de población se produce en un momento de auge del empleo, pero tras la desaparición de los puestos de trabajo, las personas que se establecieron en los pueblos permanecen en sus hogares, los municipios tienen que atender los servicios que generaron y las

infraestructuras que crearon, pero los ingresos municipales ahora no son los mismos, ni las personas tenemos los mismos problemas.

La población sin empleo

El paro sólo es la punta del iceberg de una realidad donde con la desaparición de los ingresos mínimos se arrastra a menudo la pérdida de la vivienda, el ahogo de la hipoteca, las dificultades para alimentarse, el acceso a la energía necesaria (electricidad, gas) para vivir, etc. La situación de la infancia en este contexto es especialmente grave, según el estudio de UNICEF "La Infancia en España 2014", había 2.306.000 niños y niñas en 2013 bajo el umbral de la pobreza en todo el Estado, un 27,5%, y los hogares con niños en riesgo de pobreza en 2012 fueron el 27,8%; a pesar de estas escandalosas cifras, hemos de hacer notar que en 2004 el 22,5% de los hogares con niños

La evolución de la pobreza

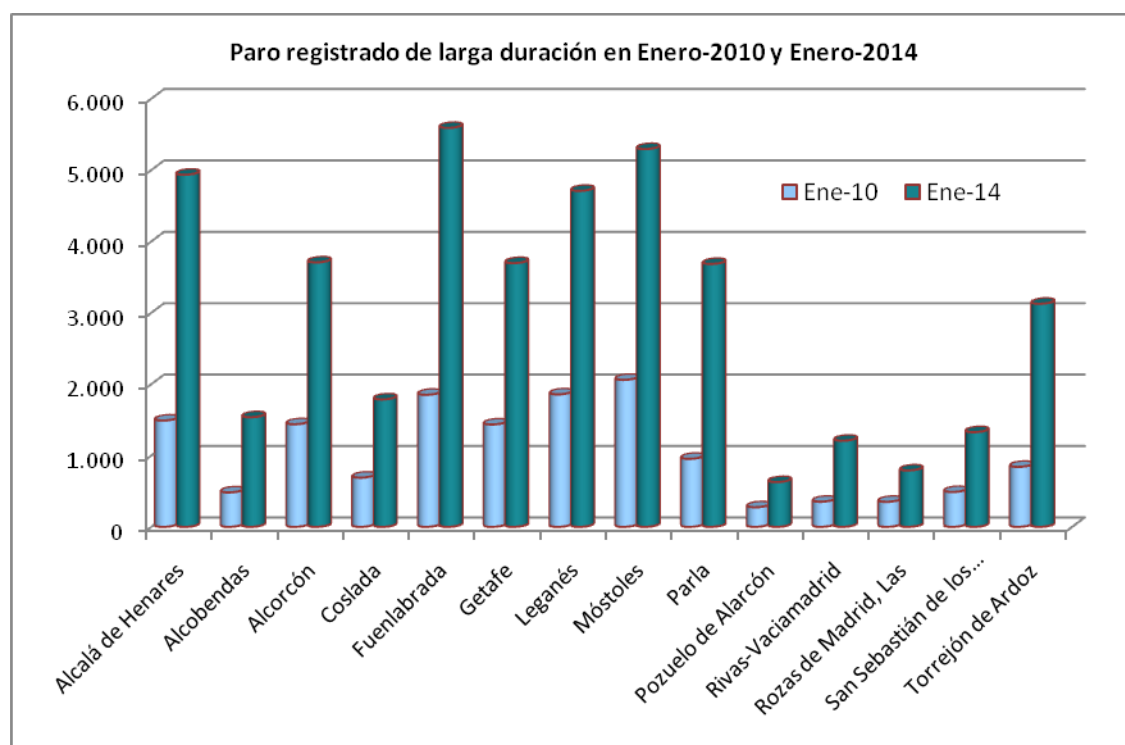
La pobreza en España es sistémica, no es consecuencia de la crisis, es **intrínseca al modelo económico escogido** y eso es lo grave: ni cuando crece la riqueza las capas más bajas de la población notan sus beneficios, ni los poderes públicos, en una situación de notable mejora económica, pusieron las condiciones para reducirla.

estaba en riesgo de pobreza, esto es, dentro del pleno período que se ha señalado como de bonanza económica estábamos en una cotas de pobreza infantil intolerables y no hay indicios de que esta situación haya mejorado durante 2014.

Describir estas realidades de manera justa escapa a los objetivos de este documento y lo haría muy extenso, sólo queremos señalar que **la pérdida del empleo es el desencadenante** de todas las demás situaciones. Para el conocimiento de los efectos sociales de la crisis remitimos a los interesados a otros estudios más extensos y completos².

De manera generalizada el paro no ha dejado de aumentar desde el inicio de la crisis hasta 2013 en todos los municipios, si bien ha experimentado un ligero descenso durante 2014 que algunos se han apresurado a pronosticar como el fin del período de decrecimiento.

Sin obviar este hecho, pero evitando hacer un análisis tan superficial e interesado como se ha venido haciendo, conviene investigar en los datos con más profundidad para descubrir que al tiempo de esa modesta bajada del paro registrado, se está produciendo un fuerte aumento del número de personas que son parte del desempleo de



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas de Mercado de Trabajo. Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid

² Ver el apartado "Referencias" al final del informe.

larga duración y que por tanto pierden su derecho a las prestaciones.

La situación de desempleo para algunas personas es un hecho acumulado que hace engrosar las filas de aquellas que año tras año no consiguen volver a tener trabajo.

Como se puede observar en la tabla 2 el porcentaje de parados de larga duración con respecto al paro total aumenta de forma radical, de manera que aún produciéndose el ligero descenso del paro registrado nos seguimos encontrando que la cifra de personas que se mantienen en paro con dos años o más sigue aumentando. Esta situación está provocando que un conjunto de ciudadanos (mayores de 45 años, con poca cualificación, sin estudios, etc..) pasen a formar parte de un colectivo con muy pocas posibilidades de encontrar un empleo y, carentes de prestaciones sociales, constituyen una creciente bolsa de exclusión social que aparece en todos los municipios en porcentajes similares con muy escasas excepciones.

Tabla 2: PORCENTAJE DE PARO DE LARGA DURACIÓN SOBRE PARO REGISTRADO

Municipios	2010	2011	2012	2013	2014
Alcalá de Henares	8,10%	13,70%	16,70%	18,60%	23,40%
Alcobendas	6,90%	11,80%	15,00%	16,80%	19,60%
Alcorcón	10,90%	15,90%	18,10%	19,80%	24,10%
Coslada	9,80%	15,20%	17,60%	19,00%	23,10%
Fuenlabrada	9,10%	14,70%	17,70%	19,70%	23,80%
Getafe	10,40%	15,10%	17,30%	18,90%	22,60%
Leganés	11,30%	17,20%	19,90%	20,50%	25,00%
Móstoles	11,00%	16,20%	18,30%	19,90%	23,90%
Parla	6,80%	12,50%	15,70%	18,40%	22,80%
Pozuelo de Alarcón	8,60%	11,60%	13,60%	14,80%	17,40%
Rivas-Vaciamadrid	8,00%	12,80%	16,50%	18,10%	21,00%
Rozas de Madrid, Las	8,90%	11,00%	12,30%	13,70%	16,60%
San Sebastián de los Reyes	9,10%	13,60%	15,80%	17,60%	20,10%
Torrejón de Ardoz	7,20%	12,00%	15,40%	17,50%	22,40%

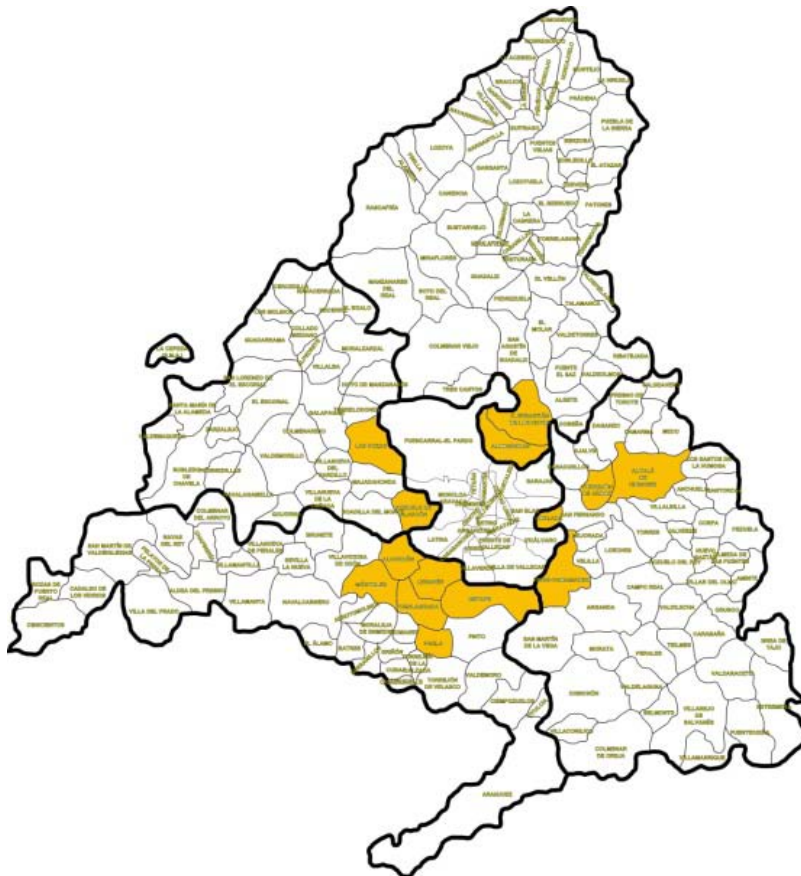
Fuente: *Elaboración propia a partir de Estadísticas de Mercado de Trabajo. Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid*

Según el último informe de la Fundación 1º de Mayo sobre tasa de protección³ por paro, realizado tomando datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 3º trimestre de 2014, en Madrid **sólo uno de cada tres parados** (31,6%) recibe prestación, esto supone cerca de cuatrocientas mil personas. Aunque no podemos extrapolar el dato en municipios por las diferencias entre EPA y paro registrado el

³ Ver diferencias entre tasa de cobertura y tasa de protección en Informe 107 de octubre de 2014 de la Fundación 1º de Mayo.

dato es suficientemente ilustrativo para inferir lo que representa en cada uno de ellos.

No podemos obviar que el análisis que hacemos está condicionado por la distribución administrativa del territorio, es decir, analizamos los pueblos y su situación social dentro de unas demarcaciones que encasillan a los presupuestos, las cifras de paro, etc. dentro de éstas; sólo con mirar el mapa es fácil ver que los municipios estudiados concentran la mayor población de la Comunidad en un espacio reducido; pero hemos de trascender estas artificiales fronteras para darnos cuenta de que anexos a estos municipios se encuentran los distritos obreros más populosos de Madrid: Villaverde, Vallecas, Carabanchel, Vicálvaro, Usera, San Blas,... la pobreza no conoce de divisiones administrativas y en ese espacio tan limitado se concentra una de las más importantes bolsas de exclusión de todo el Estado. La Crisis vuelve a golpear en los mismos espacios que antaño y la sufren los mismos.



Aunque no como únicas instituciones responsables entendemos que los municipios tienen un papel preponderante a la hora de abordar las necesidades surgidas por la crisis social, con estos antecedentes vamos a abordar el análisis de su situación económica y la aplicación de sus presupuestos.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS

La descripción de lo que se encuentra a partir de ahora, el informe en sí, es un análisis de la situación económica de los municipios conociendo sus gastos e ingresos a través de unos indicadores contruidos sobre estos dos conceptos.

En orden de dar mayor claridad a las explicaciones durante el informe no reflejaremos textualmente el articulado de la ORDEN EHA/3565/2008 de 3 de diciembre en la que se asienta la estructura de los presupuestos de las entidades locales; cuando sea oportuno se citará la referencia a la orden para facilitar la consulta del texto oficial. Ello no ha sido obstáculo para que se hayan respetado escrupulosamente los criterios que marca dicha orden en cuanto a las disposiciones y conceptos de las cuentas municipales.

Los ingresos

Los ingresos de un municipio tienen distintas fuentes, una manera muy básica de clasificarlos puede ser en estos tres apartados:

- Lo que procede de un ámbito externo al municipio: son ingresos que provienen del Estado, directamente de éste o a través de las Comunidades Autónomas. Desde el Estado se recaudan una serie de impuestos que luego se trasladan en parte a las administraciones locales (IVA, IRPF, etc.) o bien se reciben por transferencias para fines concretos. También encontramos aquí lo que les viene de fondos europeos.
- Lo que procede de la propia administración municipal: los municipios tienen competencia para recaudar impuestos propios (IBI, Plusvalía, Vehículos, etc.), tasas municipales, los ingresos que pueda obtener de la gestión de sus propiedades (alquileres, cánones,...), venta de patrimonio público, etc.
- Lo que procede de crédito: los ayuntamientos tienen la facultad de solicitar préstamos acudiendo a financiación pública o privada. Así contraen deudas que luego han de devolver con los intereses que se establezcan.

Descontando los ingresos debidos a endeudamiento y el efecto de la inflación, como norma general en los últimos años se han reducido los ingresos municipales por habitante, la mayoría de los municipios tuvieron sus máximos entre el período 2006-2009, y se puede

asegurar que muchos de ellos están hoy en unos niveles de ingresos anteriores a 2006.

Esto tiene consecuencias concretas respecto a lo que pueden gastar y a la necesidad de endeudarse para mantener la economía del ayuntamiento.

Para este apartado examinaremos algunos de estos ingresos, sus relaciones y evolución, lo que corresponde a deuda se verá en el apartado de gastos pues su mayor interés está en valorar lo que se ha venido acumulando durante estos años hasta la situación actual y las dependencias generadas en los presupuestos municipales.

Las transferencias del Estado y de la Comunidad

Las transferencias corrientes que reciben los ayuntamientos procedentes del Estado y de la Comunidad Autónoma han tenido un comportamiento opuesto durante el período 2010-2013. Mientras que las del Estado se han mantenido e incluso aumentado durante todo el período las de la Comunidad Autónoma se han reducido hasta el punto de que la suma de las cantidades reconocidas a los ayuntamientos en 2013 son la mitad de 2011.

Tabla 3: TRANSFERENCIAS DEL ESTADO. Período 2010-2013

Municipio	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	35.307.373	38.741.839	31.649.900	40.154.228
Alcobendas	14.919.549	14.414.054	15.122.724	15.574.885
Alcorcón	30.085.734	30.409.416	31.273.107	34.244.387
Coslada	13.595.326	14.845.587	15.871.080	17.228.171
Fuenlabrada	38.564.320	38.937.441	40.080.748	42.040.711
Getafe	32.823.569	33.242.085	33.615.561	35.758.135
Leganés	35.240.231	35.421.131	36.491.492	38.659.182
Móstoles	39.349.076	37.637.949	41.311.881	44.870.910
Parla	14.100.776	15.394.043	16.380.721	18.156.878
Pozuelo de Alarcón	7.569.441	5.295.961	4.407.379	5.230.530
Rivas-Vaciamadrid	12.283.350	12.463.679	13.800.006	15.743.880
Rozas de Madrid (Las)	9.108.746	7.745.414	8.321.948	8.860.586
San Sebastián de los Reyes	13.001.411	13.169.536	11.547.647	11.811.197
Torrejón de Ardoz	20.009.306	19.732.038	20.462.046	21.910.306
SUMA	315.958.208	317.450.173	320.336.240	350.243.986

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Como se puede observar en las tablas 3 y 4 el aumento de los ingresos procedentes del Estado, **no compensa globalmente la disminución de los de la Comunidad Autónoma, es una cantidad importante que tiene reflejo en las cuentas**

municipales y en la imposibilidad de mantener servicios que la Comunidad había comprometido con las entidades locales.

Tabla 4: TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. Período 2010-2013

Municipio	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	15.636.147	15.213.512	11.593.588	7.501.637
Alcobendas	10.780.596	10.897.233	7.035.171	4.452.869
Alcorcón	13.161.924	14.958.914	11.612.356	8.880.685
Coslada	7.012.737	7.653.273	7.164.198	3.948.082
Fuenlabrada	11.362.092	13.758.544	16.918.653	7.286.105
Getafe	9.179.351	13.705.062	11.564.350	5.407.226
Leganés	10.049.920	19.871.688	8.932.906	6.047.312
Móstoles	21.250.862	20.986.127	15.302.416	11.520.113
Parla	11.478.487	10.582.607	9.694.465	7.049.580
Pozuelo de Alarcón	4.477.738	5.214.379	4.127.279	1.982.587
Rivas-Vaciamadrid	5.778.261	8.020.559	5.495.773	2.715.284
Rozas de Madrid (Las)	6.027.218	5.214.371	4.001.560	2.899.710
San Sebastián de los Reyes	5.436.325	7.400.080	6.021.985	3.019.800
Torrejón de Ardoz	10.019.685	11.798.972	6.183.699	6.723.376
SUMA	141.651.343	165.275.321	125.648.399	79.434.366

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2010-2013

La recaudación municipal

Una vía de ingresos importante en los ayuntamientos son los impuestos de recaudación propia y las tasas municipales, es decir, todos aquellos ingresos cuya gestión de cobro depende de la propia administración local. La buena gestión del patrimonio público reporta a algunos ayuntamientos unos ingresos importantes que han de tenerse en cuenta también.

En cuanto a los impuestos, son estos cinco:

- IBI.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aquí trataremos sólo sobre el IBI de naturaleza urbana, dada la composición de los pueblos estudiados es el más importante.
- IVTNU.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- IAAEE.- Impuesto sobre Actividades Económicas. Que sólo pagan aquellas empresas o entidades cuya actividad económica iguala o supera el millón de euros de facturación. Muchos negocios locales pequeños o medianos están exentos de este impuesto.
- IVTM.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ICIO.- Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

Las tasas y precios públicos son tributos que se imputan sobre servicios que se reciben de manera genérica como por ejemplo las basuras, alcantarillado, etc. o por autorizaciones sobre uso del dominio público: licencias diversas, uso la vía pública, terrazas de verano, etc. pasando por las multas por infracciones urbanísticas, tráfico, etc. y otros ingresos diversos de esta naturaleza.

Los Ingresos Patrimoniales, capítulo 5 del presupuesto de ingresos, son aquellos que proceden de las rentas de las propiedades y patrimonio de las entidades locales, así como las derivadas de intereses del capital mobiliario propiedad del ayuntamiento.

Tanto para los impuestos, las tasas, o cualquiera de las recaudaciones de los servicios tributarios de responsabilidad municipal la operativa de la recaudación contempla la contabilización de todas las cuantías que deben cobrarse individualmente (a cada ciudadano o empresa) por cada impuesto o tasa, como el acto de recaudar. Es decir se generan los recibos, se contabiliza el total de lo que debe ingresarse pero también son responsables de asegurar que se pagan los tributos, de vigilar la morosidad y de perseguir su cobro si fuera necesario.

Nos interesan de este tema dos aspectos:

- Las cantidades que cada ayuntamiento debe ingresar, lo que se llaman los Derechos Reconocidos Netos -DRN-, que es la suma de lo que los servicios tributarios municipales, en la aplicación de la legislación vigente, calculan que debe pagarse por cada unidad fiscalizada (vivienda, vehículo, etc.). Haremos el cálculo por habitante para tener cifras comparables.
- La eficacia en la recaudación, como una diferencia entre lo que debería haber sido recaudado (Derechos Reconocidos Netos) y lo efectivamente ingresado.

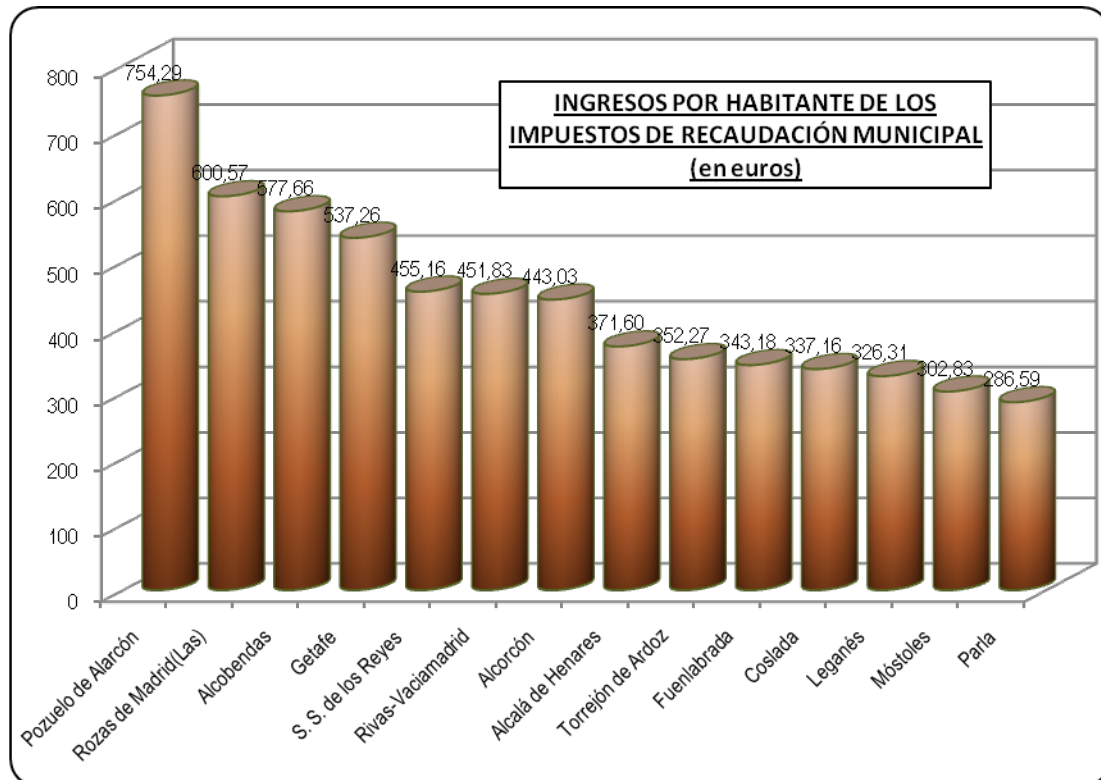
Los impuestos y la recaudación

Que un municipio ingrese una cantidad globalmente superior en un impuesto como el IBI no implica que tenga un coeficiente más elevado. El valor de la vivienda tiene su influencia, pero también otras unidades sujetas al IBI como comercios o empresas radicadas en el municipio; es lo que ocurre con municipios con áreas comerciales o polígonos industriales muy desarrollados, su participación en la totalidad de lo recaudado puede aumentar extraordinariamente los recursos económicos del municipio .

Los impuestos de recaudación municipal

Es llamativa la diferencia en los ingresos municipales por este concepto que representa en la práctica la capacidad de los ayuntamientos de proveerse, junto con las tasas municipales, de recursos propios para financiar los servicios a sus vecinos. El gráfico refleja lo que debería recaudarse por estos conceptos, recordémoslo, no lo que se consigue cobrar realmente, entraremos en este asunto en el apartado “La eficacia en la recaudación”.

A la vista queda el contraste: en los extremos, por cada 100 euros que a Pozuelo le corresponde recaudar para revertirlo en servicios a su comunidad local, Parla sólo contaría con 38 (la correspondencia de 754,29 €/habit. de Pozuelo frente a los 286,59 €/habit. de Parla), y por medio el resto de los municipios con menores diferencias, pero muy significativas.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Una vez más se demuestra, como veremos en diversos momentos del informe, que un desarrollo equilibrado de un municipio donde a la vez que crece su población se impulsa de manera simultánea su tejido económico implantando nuevas industrias, espacios comerciales, servicios a empresas, etc., permitirá entre otras cosas aumentar el empleo, estimular el desarrollo, sostenerlo, y en definitiva tener saneadas sus cuentas y poder dar unos servicios públicos amplios y de calidad. La tabla de ingresos por habitante desglosada en cada

uno de los impuestos no deja lugar a dudas: los municipios más ricos recaudan más en cualquiera de los conceptos.

Tabla 5: RECAUDACIÓN POR HABITANTE DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES (en euros)

Municipio	Población	IBI	IAAEE	IVTM	IVTNU	ICIO
Alcalá de Henares	204.823	233,94	47,01	44,74	40,32	5,59
Alcobendas	112.196	347,63	78,8	67,26	78,58	5,39
Alcorcón	169.773	282,32	29,4	55,67	71,01	4,64
Coslada	91.425	201,61	32,17	59,94	36,69	6,74
Fuenlabrada	197.520	208,21	51,83	57,46	20,29	5,39
Getafe	172.526	334,43	51,54	54,19	91,76	5,33
Leganés	186.995	185,98	41,38	52,88	35,39	10,69
Móstoles	206.451	166,72	28,77	55,13	40,04	12,16
Parla	125.634	165,47	12,67	46,06	58,86	3,54
Pozuelo de Alarcón	84.474	489,58	35,86	63,74	123,8	41,31
Rivas-Vaciamadrid	78.133	333,14	20,63	48,23	41,34	8,49
Rozas de Madrid(Las)	91.806	420,24	35,41	49,93	85,08	9,91
San Sebastián de los Reyes	82.090	295,32	51,89	65,28	26,98	15,69
Torrejón de Ardoz	123.761	212,58	47,46	56,04	25,81	10,37

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Como se puede ver en la tabla 5 el IBI tiene un peso importante entre el total de estos cinco impuestos estando entre el 55 y el 75% de la suma de la recaudación de los mismos, hemos de tener en cuenta que el IBI no son sólo las viviendas, que un municipio disponga de un tejido comercial e industrial vivo y extenso repercute en un mayor ingreso por este concepto.

En cuantías por habitante puede parecer que el resto de los impuestos tiene menos importancia respecto al IBI, pero trasladar estos números a cantidades totales nos dará una idea de lo que representan: son millones de euros del presupuesto municipal; el registro y recaudación correcta de estos impuestos tiene un papel importante tanto en las posibilidades de dar servicio a los ciudadanos como en la autonomía económica del municipio.

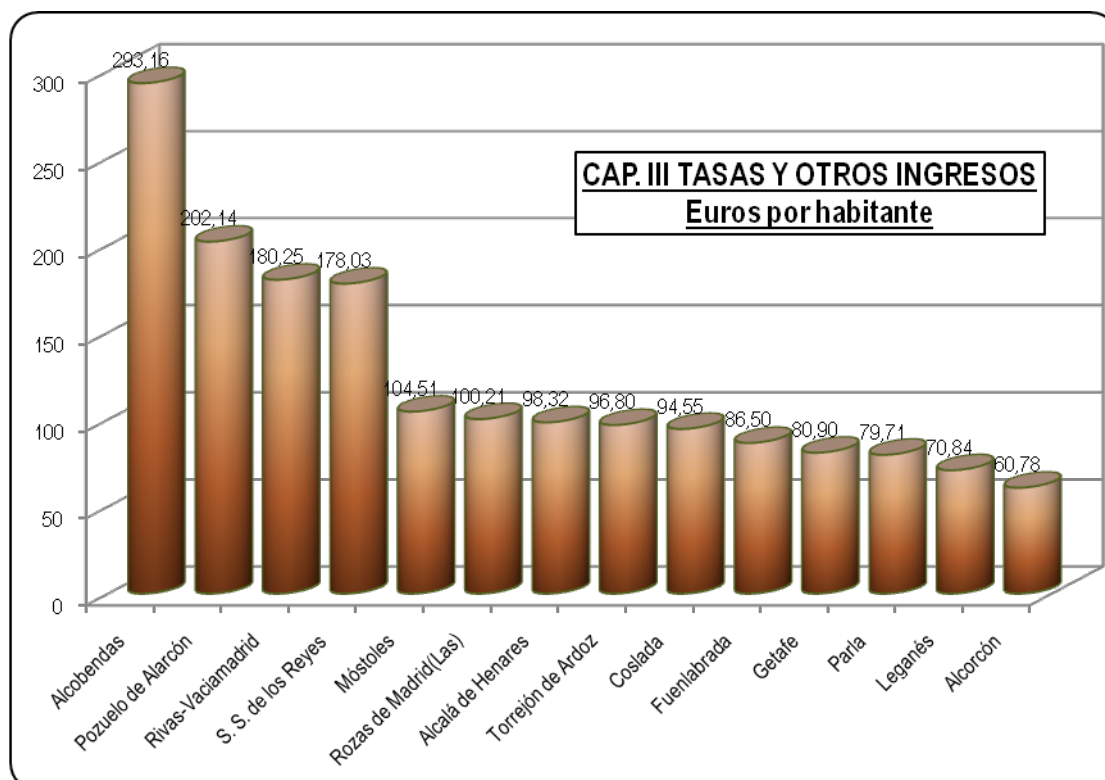
Aunque la gestión de estos tributos corresponde a los ayuntamientos, que los municipios tengan un desarrollo apropiado es responsabilidad también de la Comunidad Autónoma a la que le compete en buena medida **mantener los equilibrios territoriales** con su intervención.

Las tasas y precios públicos

Recordemos que las tasas son aquellos ingresos que recaudan los ayuntamientos que van ligados a la prestación de servicios (alcantarillado, recogida de basuras,...), realización de actividades administrativas (Licencias Apertura, Obras,...), o por la utilización

privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (terrazas, entrada de vehículos). Todos estos ingresos vienen recogidos en el capítulo III.

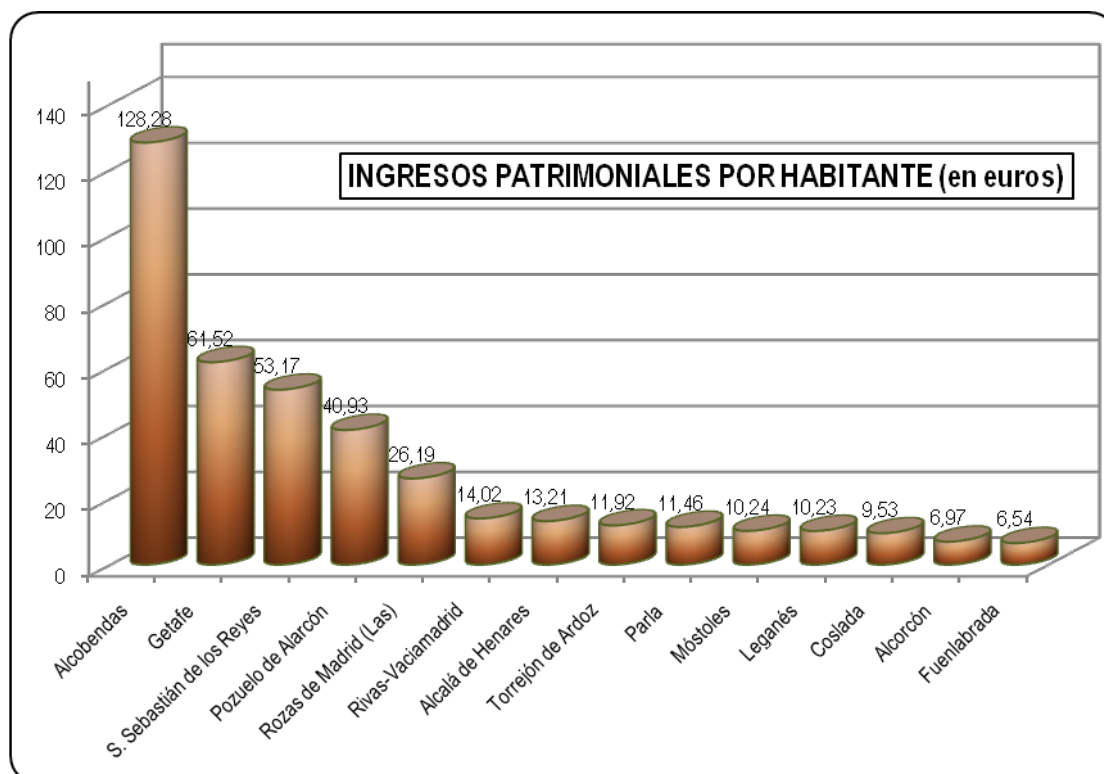
En cuanto a las cantidades por habitante que debe ingresar cada ayuntamiento nos volvemos a encontrar notables diferencias, donde el municipio que más ingresa por este concepto multiplica por 5 la cuantía del menor de ellos.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Los ingresos patrimoniales

Ésta es una vía de financiación importante, de ingresos no tributarios recogidos en el capítulo V de ingresos, para aquellos municipios que son capaces de sacar rendimiento a su patrimonio público, pero hemos de decir que para algunos de ellos es un ingreso muy irregular.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Rivas, Las Rozas, San Sebastián de los Reyes y Torrejón han tenido ingresos muy desiguales en el período 2010-2013, mientras que otros como Alcalá, Alcobendas, Coslada, Leganés, Parla y Pozuelo se caracterizan por tener cuantías bastante uniformes en esos años.

Resalta la diferencia de la capacidad de Alcobendas para aprovechar su patrimonio y obtener un ingreso importante que se ha mantenido en el tiempo, mientras que los demás no llegan ni a la mitad de la cifra de referencia que marca este municipio.

Aunque Getafe en 2013 está en una posición relativamente buena en el gráfico, hay que señalar que es una cifra ocasional que no tiene correspondencia en ejercicios anteriores. Para los demás municipios son unos ingresos insuficientemente explotados y por tanto una cantidad no muy significativa dentro de su presupuesto.

Enajenación de inversiones reales

En este capítulo se contabiliza lo que se ingresa por vender propiedad pública, que puede ser venta de inmovilizado, reintegros por otras operaciones, etc. pero lo más habitual y de mayor volumen es la venta de suelo público.

Tabla 6: CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Municipio	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	7.586.705	0	0	580.976
Alcobendas	758.889	11.686.136	1.480.611	2.652.608
Alcorcón	7.007.853	71.792	176.029	214.500
Coslada	1.421.066	116.920	13.787	0
Fuenlabrada	-1.942.751	2.073.925	343.559	25.994
Getafe	8.662.151	1.183.032	359.887	4.280.853
Leganés	7.521.774	7.620	0	0
Móstoles	0	1.308.705	60.454	904.566
Parla	6.577.833	1.158.709	536.469	10.341.301
Pozuelo de Alarcón	2.044.248	1.036	45.200	5.450
Rivas-Vaciamadrid	9.020.701	1.883.394	1.125.289	-410.618
Rozas de Madrid (Las)	157.991	29.617	0	4.888.370
San Sebastián de los Reyes	3.828.931	17.000	2.131.008	0
Torrejón de Ardoz	1.596.785	4.495.801	93.127	1.448.545
SUMA	54.242.176	24.033.687	6.365.420	24.932.545

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2010-2013

Durante el período de la “burbuja inmobiliaria” algunos ayuntamientos han hecho un auténtico abuso de esta vía de ingresos para hacer crecer sus cuentas⁴ sabiendo, o no queriendo saber, que tenía un uso muy limitado en el tiempo, aparte de hacer disminuir el patrimonio público.

Naturalmente ahora estamos en un período en que este ingreso es muy reducido, aunque algunos ayuntamientos acuden a él en cuanto se puede.

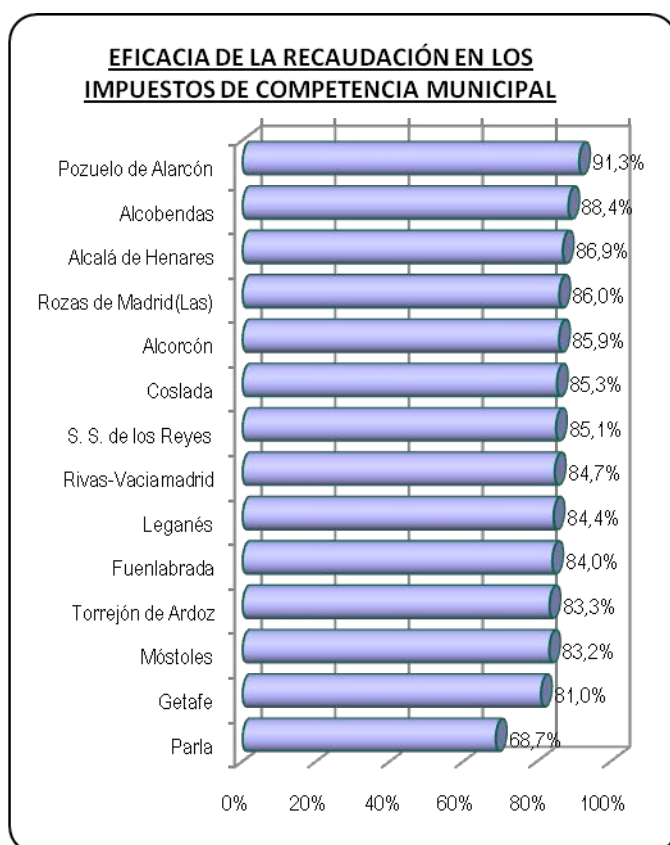
Como muestra la tabla, los ingresos de este capítulo les supondrán a algunos ayuntamientos en el ejercicio 2013 un cierto desahogo en el resultado global de sus cuentas pero será un alivio provisional que no durará en el tiempo.

La enajenación de patrimonio público es también **una forma de privatización**, con el agravante de que desprenderse del mismo supone renunciar a un recurso del que ya no se va a disponer ni como medio de obtener otros ingresos, como hemos visto en el apartado anterior, ni como disfrute gratuito de los vecinos.

⁴ Ver anexo 2 de este informe.

La eficacia en la recaudación

Es en este punto donde hacemos balance de la diferencia entre lo que el municipio debió ingresar, según sus derechos reconocidos, en aquellos tributos que son de su responsabilidad y lo que efectivamente ha sido capaz de recaudar. El dato refleja el porcentaje de lo ingresado sobre lo que debió recaudarse.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

El gráfico ofrece la eficacia global en el cobro de los impuestos, aunque similar en algunos municipios tiene diferencias significativas. Esta aparente homogeneidad se rompe cuando entramos en el detalle de la recaudación de cada impuesto.

La tabla 7 ofrece esa información desglosando el porcentaje de la recaudación efectiva por impuesto y ayuntamiento, y en la última columna lo que supone en euros la suma de lo que queda por recaudar de los cinco impuestos juntos. Como se puede ver en algunos casos esta recaudación no llega a alcanzar el 50% de lo que se debería haber recaudado⁵.

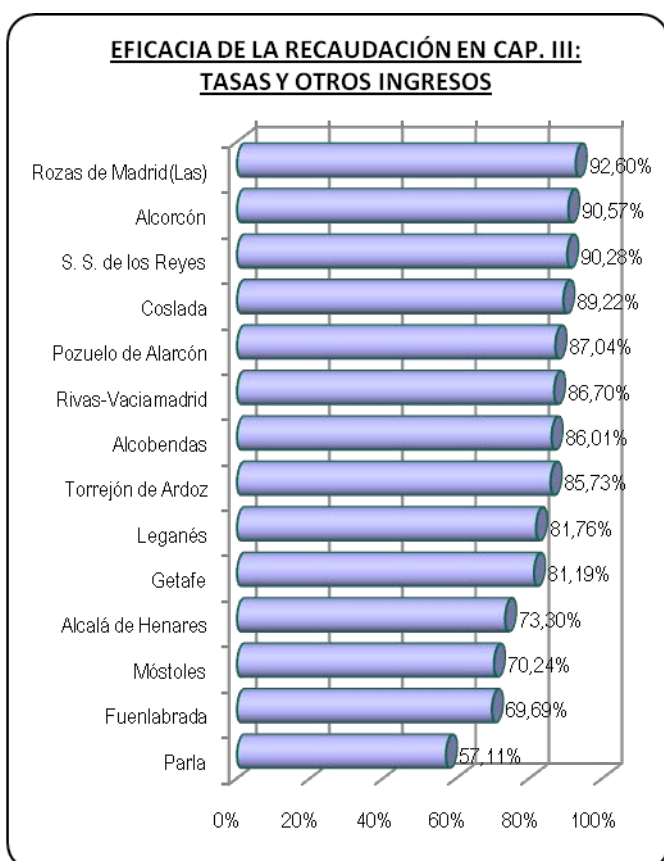
⁵ El porcentaje negativo que aparece en alguna de las columnas responde a cifras negativas en la fuente original –MINHAP– y puede deberse a devoluciones sobre el registro de Derechos Reconocidos Netos.

La eficacia en la recaudación es un dato de capital importancia, por lo que supone de que en efecto el ayuntamiento llegue a disponer en realidad de los recursos para pagar los servicios que da a los ciudadanos pero también por lo que representa sobre la justicia de que nadie eluda sus responsabilidades fiscales aportando a la comunidad local lo que las leyes dicen que debe contribuir. **No pagar los impuestos y tasas es otro aspecto del fraude fiscal.**

Tabla 7: PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EFECTIVA DE CADA IMPUESTO

Municipio	IBI	IAAEE	IVTM	IVTNU	ICIO	Total Recaudado	Pendiente de Recaudar
Alcalá de Henares	88,00%	91,30%	86,00%	82,20%	42,90%	86,90%	9.973.632
Alcobendas	90,10%	75,10%	91,10%	96,60%	21,70%	88,40%	7.506.138
Alcorcón	87,10%	88,60%	81,10%	83,90%	80,70%	85,90%	10.627.068
Coslada	93,50%	81,90%	86,80%	40,90%	84,20%	85,30%	4.527.618
Fuenlabrada	87,60%	80,40%	79,70%	68,20%	89,10%	84,00%	10.816.506
Getafe	87,70%	80,00%	85,80%	61,60%	-45,40%	81,00%	17.626.865
Leganés	90,30%	89,10%	89,70%	48,70%	55,70%	84,40%	9.518.705
Móstoles	88,20%	78,80%	79,40%	72,90%	77,10%	83,20%	10.484.298
Parla	79,40%	82,10%	72,40%	34,00%	48,70%	68,70%	11.265.971
Pozuelo de Alarcón	93,10%	89,40%	89,20%	90,50%	78,00%	91,30%	5.520.120
Rivas-Vaciamadrid	87,10%	87,50%	87,30%	59,60%	94,10%	84,70%	5.392.641
Rozas de Madrid(Las)	87,30%	90,50%	82,90%	78,50%	93,90%	86,00%	7.746.444
S. S. de los Reyes	86,40%	81,40%	84,90%	77,80%	84,90%	85,10%	5.581.630
Torrejón de Ardoz	87,90%	77,20%	78,10%	69,60%	77,80%	83,30%	7.282.752
SUMAS Y MEDIAS	88,12%	83,81%	83,89%	68,93%	63,10%	84,16%	123.870.388

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

En cuanto a las tasas, muestran una capacidad de recaudación muy irregular; como se ve en el gráfico mientras que hay municipios como Las Rozas que son capaces de recaudar más de 9 de cada 10 euros de sus tasas, en la cola tenemos que Parla no llega a 6 de cada 10, lo que supone que al final de 2013 este municipio tuviera pendiente de cobro más de 4 millones de euros sólo por este concepto.

En la tabla 8 se recoge lo pendiente de recaudar en términos absolutos; para algunos de los municipios supone una

cantidad notable que, de ser ingresada, permitiría abordar necesidades sociales relevantes de una parte de su población.

Tabla 8: CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS (Derechos reconocidos Euros por habitante)

Municipio	Población	Derechos reconocidos	Derechos ejecutados	Pendiente de recaudar	Derechos recon. en euros/h.
Alcalá de Henares	204.823	20.139.079	14.762.619	5.376.460	98,32
Alcobendas	112.196	32.891.607	28.289.782	4.601.825	293,16
Alcorcón	169.773	10.319.559	9.346.860	972.699	60,78
Coslada	91.425	8.644.488	7.712.340	932.148	94,55
Fuenlabrada	197.520	17.086.208	11.908.002	5.178.206	86,50
Getafe	172.526	13.957.202	11.332.368	2.624.834	80,9
Leganés	186.995	13.246.566	10.829.768	2.416.798	70,84
Móstoles	206.451	21.577.117	15.156.580	6.420.537	104,51
Parla	125.634	10.014.352	5.719.068	4.295.284	79,71
Pozuelo de Alarcón	84.474	17.075.745	14.863.458	2.212.286	202,14
Rivas-Vaciamadrid	78.133	14.083.221	12.209.862	1.873.360	180,25
Rozas de Madrid(Las)	91.806	9.200.126	8.518.870	681.256	100,21
S. S. de los Reyes	82.090	14.614.215	13.193.620	1.420.595	178,03
Torrejón de Ardoz	123.761	11.979.648	10.270.512	1.709.136	96,8
SUMA	1.927.607	214.829.132	174.113.709	40.715.423	111,45

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Si sumamos ambas cifras (lo pendiente de recaudar por los impuestos municipales más el cap. III) veremos que la cantidad que se deja de ingresar es muy importante, lo que tiene consecuencias graves para el municipio: servicios que no se atienden, falta de presupuesto para protección social, necesidad de endeudarse (con el agravante del incremento de gasto por la vía de los intereses bancarios), pérdida de autonomía-mayor dependencia de los ingresos del Estado y Comunidad, etc.

Tabla 9: TRIBUTOS PENDIENTES DE RECAUDAR Y PORCENTAJE SOBRE SUMA DE CAPÍTULO I AL VII

Municipio	Cap. I-VII	Trib. pendientes de recaudar	% sobre Cap I-VII
Alcalá de Henares	155.563.597	15.350.092	9,90%
Alcobendas	152.947.557	12.107.963	7,90%
Alcorcón	137.013.003	11.599.767	8,50%
Coslada	67.689.730	5.459.765	8,10%
Fuenlabrada	142.758.089	15.994.713	11,20%
Getafe	170.334.006	20.251.699	11,90%
Leganés	127.336.286	11.935.503	9,40%
Móstoles	151.584.265	16.904.835	11,20%
Parla	87.757.724	15.561.254	17,70%
Pozuelo de Alarcón	99.799.818	7.732.406	7,70%
Rivas-Vaciamadrid	68.868.568	7.266.000	10,60%
Rozas de Madrid (Las)	88.979.935	8.427.700	9,50%
San Sebastián de los Reyes	76.622.382	7.002.224	9,10%
Torrejón de Ardoz	93.275.473	8.991.888	9,60%
SUMAS Y MEDIAS	1.620.530.433	164.585.809	10,16%

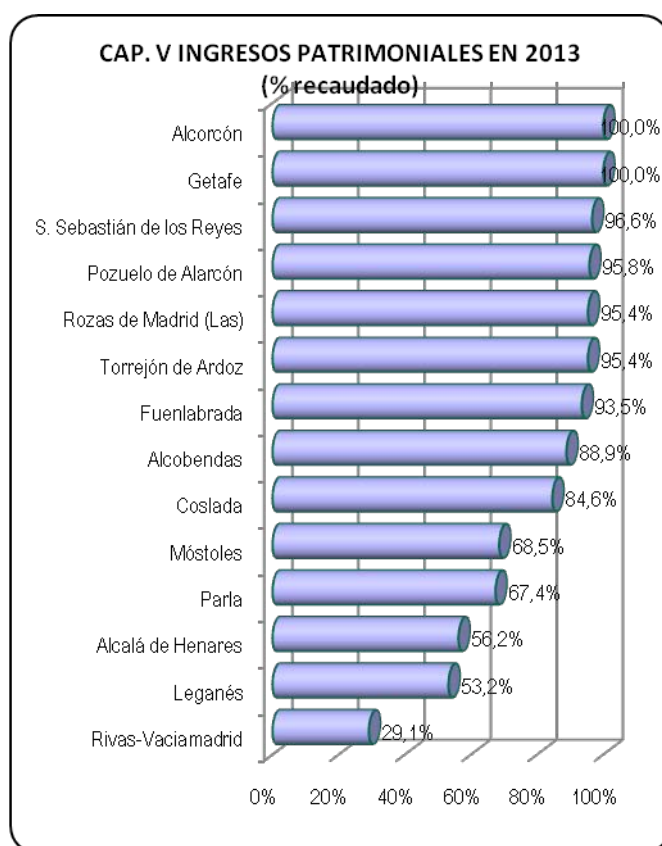
Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Para algunos municipios el porcentaje de lo que se deja de recaudar sobre el total es una cifra sobre la que habría que exigir una

explicación. Independientemente de este hecho, los montantes en términos absolutos constituyen cantidades muy significativas.

Por ser ingresos muy irregulares o poco significativos, según el caso, tratamos de manera separada el comportamiento de la recaudación en los capítulos V (Ingresos Patrimoniales) y VI (Enajenación de Inversiones Reales).

Para las ventas de patrimonio (Cap. VI) los municipios que las han tenido han ingresado la totalidad de lo comprometido; es éste un ingreso que mantiene un cumplimiento muy alto en todo el período: salvo ejercicios muy ocasionales siempre se recauda el 100% de lo que corresponde.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

No ocurre lo mismo con los Ingresos Patrimoniales (Cap. V) en los que sorprende que unos municipios sean capaces de hacer cumplir la recaudación de este ingreso de forma tan rotunda mientras que en otros sea tan baja.

Aunque podrían existir elementos circunstanciales que provoquen que el cumplimiento de este ingreso en el ejercicio considerado sea coyuntural la tabla con datos de años anteriores no deja lugar a dudas: hay municipios a los que se les hace

muy cuesta arriba esta recaudación.

Si bien esto no indica que la recaudación no pueda darse en ejercicios posteriores, hay que exigir una explicación del porqué de estas diferencias y de si efectivamente el pago *a posteriori* se produce.

Tabla 10: PORCENTAJE EFECTIVAMENTE RECAUDADO DEL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Municipio	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	19,40%	12,80%	33,20%	56,20%
Alcobendas	82,90%	82,10%	84,40%	88,90%
Alcorcón	82,20%	26,60%	76,80%	100,00%
Coslada	84,70%	95,10%	91,60%	84,60%
Fuenlabrada	98,30%	99,30%	40,10%	93,50%
Getafe	100,00%	89,90%	67,10%	100,00%
Leganés	85,80%	74,90%	61,40%	53,20%
Móstoles	100,00%	100,00%	88,20%	68,50%
Parla	97,10%	75,30%	98,40%	67,40%
Pozuelo de Alarcón	90,00%	94,20%	92,90%	95,80%
Rivas-Vaciamadrid	7,70%	4,00%	6,70%	29,10%
Rozas de Madrid (Las)	98,40%	87,80%	89,80%	95,40%
San Sebastián de los Reyes	96,20%	99,40%	99,40%	96,60%
Torrejón de Ardoz	86,50%	76,80%	77,20%	95,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Autonomía de los ingresos municipales

Por último, basándonos en los cuadros anteriores podemos establecer el grado de dependencia de los presupuestos municipales atendiendo a todos sus ingresos propios, esto es: los impuestos de recaudación municipal, las tasas, los ingresos patrimoniales y las enajenaciones; entendiendo que todos los demás ingresos proceden del exterior, para hacer el cálculo no hemos considerado los ingresos financieros al ser una entrada de fondos al presupuesto a la que se recurre de forma ocasional y extraordinaria.

Éste es un dato importante porque junto con la eficacia recaudatoria determina hasta qué punto el buen gobierno del municipio puede ayudar a resolver su coyuntura económica haciendo una buena gestión del gasto sin endeudarse y manteniendo unas cuentas sostenibles.

Hemos de hacer una salvedad sobre la información de la tabla 11: hay que considerar la autonomía como un dato propio del ejercicio que estamos estudiando -2013- sabiendo que puede variar de un año a otro, aunque el histórico pueda dar una visión más exacta de en qué medida un municipio es dependiente de los ingresos externos. En el caso que nos ocupa si Getafe y Parla no hubieran obtenido unos ingresos atípicos en 2013 del entorno de 10.000.000 euros (como Ingresos Patrimoniales en el caso del primero y como venta patrimonial en el segundo) su autonomía se habría reducido 6 puntos en Getafe y 10 puntos en Parla.

Tabla 11: AUTONOMÍA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Municipio	Ingresos Totales No Financieros	Ingresos Propios	Autonomía
Alcalá de Henares	155.563.597	99.537.694	64,00%
Alcobendas	152.947.557	114.748.016	75,00%
Alcorcón	137.013.003	86.932.338	63,40%
Coslada	67.689.730	40.340.161	59,60%
Fuenlabrada	142.758.089	86.190.052	60,40%
Getafe	170.334.006	121.543.295	71,40%
Leganés	127.336.286	76.178.537	59,80%
Móstoles	151.584.265	87.114.553	57,50%
Parla	87.757.724	57.799.812	65,90%
Pozuelo de Alarcón	99.799.818	84.256.498	84,40%
Rivas-Vaciamadrid	68.868.568	50.071.206	72,70%
Rozas de Madrid (Las)	88.979.935	71.628.937	80,50%
San Sebastián de los Reyes	76.622.382	56.342.271	73,50%
Torrejón de Ardoz	93.275.473	58.499.766	62,70%
SUMAS Y MEDIA	1.620.530.433	1.091.183.136	67,91%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Los gastos y la gestión

La clasificación económica de los gastos municipales organiza las cuantías según la naturaleza de su destino, así tenemos que dentro de los Gastos Corrientes se contemplan los gastos de personal del ayuntamiento, los gastos dirigidos a servicios, los intereses de préstamos recibidos, etc., es decir, todos aquellos gastos que bien de manera directa o bien a través de otras entidades van dirigidos a sufragar los gastos en servicios a los ciudadanos.

Otro tipo de gasto es el que se prevé para inversiones en infraestructuras o transferencias a otros organismos para las mismas. Por último, los gastos referidos al activo y pasivo financieros se agrupan en los dos últimos capítulos de la clasificación⁶.

Los gastos

Lo primero que vamos a observar es cuál ha sido la evolución global de los gastos por habitante en estos años.

⁶ Para detalle de la clasificación de las cuentas consultar la orden ORDEN EHA/3565/2008, 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

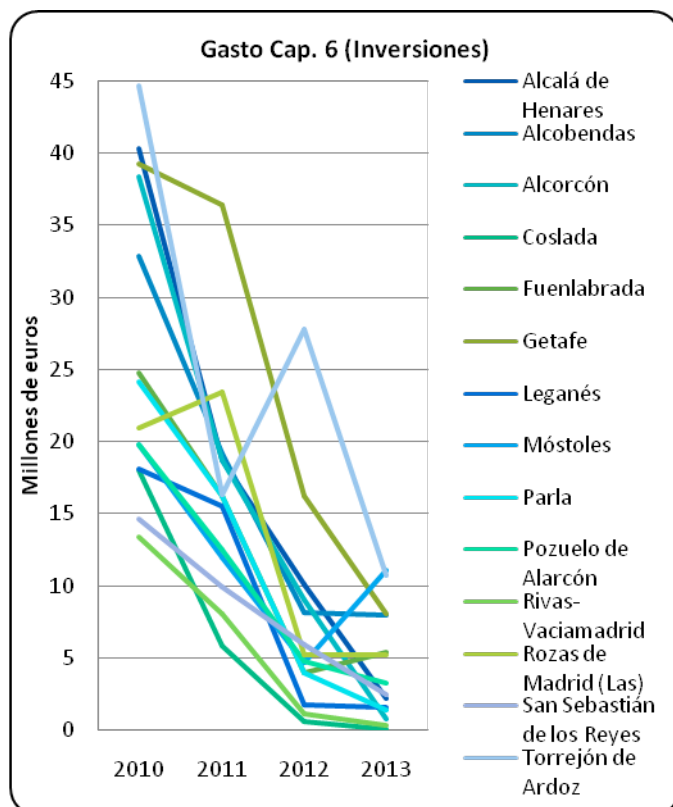
Tabla 12: EVOLUCIÓN DEL GASTO POR HABITANTE (CAPS. I AL V) GASTOS FINANCIEROS EXCLUIDOS.

Municipio	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	713,71	765,48	810,79	650,44
Alcobendas	1.260,70	1.277,53	1.239,12	1.214,75
Alcorcón	780,98	709,84	630,41	600,76
Coslada	652,4	606,44	573,28	614,43
Fuenlabrada	674,69	672,15	614,82	614,41
Getafe	758,63	693,45	715,33	713,93
Leganés	710,25	691,64	603,8	622,09
Móstoles	692,8	670,42	615,57	599,27
Parla	767,42	713,31	613,34	609,95
Pozuelo de Alarcón	1.064,36	1.054,31	953,34	930,38
Rivas-Vaciamadrid	923,81	895,73	759,68	775,24
Rozas de Madrid (Las)	834,5	850,96	811,37	819,53
San Sebastián de los Reyes	851,99	839,76	906,51	796,17
Torrejón de Ardoz	799,34	723,72	695,55	598,08
MEDIAS	820,40	797,48	753,07	725,67

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

La exclusión de los gastos financieros del capítulo III es necesaria si queremos conocer la variación real que ha experimentado la parte efectiva del gasto que ha ido dirigida a satisfacer servicios ciudadanos y no los intereses de los préstamos recibidos.

El resultado es elocuente: en euros corrientes, sin necesidad de hacer intervenir la corrección de la inflación ha habido un descenso generalizado del gasto en servicios públicos, de mayor calado en unos municipios que en otros. Más adelante entramos en detalle sobre esta reducción.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

En cuanto al capítulo 6, las inversiones han caído estrepitosamente en todos los municipios, llevándolas hasta niveles mínimos en algunos de ellos. El aumento de infraestructuras es más lógico en un período de crecimiento de los pueblos, sólo por esta razón una reducción en este capítulo estaría más que justificada, más aún en aquellos municipios, hay que decirlo, que incurrieron en obras faraónicas,

pero también hay que recordar que las infraestructuras creadas necesitan mantenimiento, mejoras, renovación; la contención en los presupuestos municipales está tirando de lo que parece más fácil, dejar de invertir, pero el peligro del deterioro de las infraestructuras que dan soporte a los servicios será un problema de futuro inmediato, lo está siendo ya, con algunas de ellas que se cierran o se privatizan.

En la ejecución de los presupuestos, ¿hay algo que haya crecido entonces?, por supuesto que sí: los gastos financieros y todo lo que tiene que ver con la amortización de deuda ha pasado casi a duplicarse en el total de los 14 municipios; sólo casos aislados como Alcobendas, Leganés o Pozuelo, y la contención de Fuenlabrada se salen de esta pauta, y los que están dentro de ella mantienen notables diferencias. La legislación emitida para convertir la deuda con proveedores en deuda bancaria **marca unas obligaciones que lastrarán los presupuestos municipales de los próximos años.**

Tabla 13: VARIACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS ASOCIADOS (CAPS. III, VIII Y IX) DURANTE EL PERÍODO

Municipios	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	10.536.286	7.488.901	13.590.502	18.849.457
Alcobendas	10.216.816	11.109.880	9.409.141	8.335.657
Alcorcón	22.278.107	22.699.021	24.569.218	30.801.478
Coslada	3.351.207	2.730.152	4.192.341	4.394.756
Fuenlabrada	8.347.457	6.541.712	11.154.281	8.991.441
Getafe	5.971.331	7.917.823	7.770.722	8.528.754
Leganés	8.627.592	7.961.358	4.872.598	6.281.110
Móstoles	12.872.547	12.268.129	19.831.297	22.518.598
Parla	4.376.821	5.472.148	8.174.658	13.069.055
Pozuelo de Alarcón	7.524.957	8.067.259	5.322.127	7.080.236
Rivas-Vaciamadrid	5.226.877	6.350.022	15.633.070	13.502.851
Rozas de Madrid (Las)	1.267.959	2.656.476	6.772.984	14.984.185
San Sebastián de los Reyes	2.239.331	2.298.232	13.212.508	4.839.538
Torrejón de Ardoz	3.801.859	5.881.089	15.556.515	24.057.276
TOTAL	106.639.147	109.442.202	160.061.962	186.234.392

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Los gastos de personal. El capítulo I

En este capítulo se incluyen los gastos de salarios de los órganos de Gobierno y Personal Directivo, el Personal Eventual (Cargos de confianza), los Funcionarios, el Personal Laboral tanto fijo como temporal, los incentivos al rendimiento y las cuotas (Seguridad Social), prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Tabla 14: EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO I 2010-2013

Municipio	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Alcalá de Henares	90.596.664	86.392.094	80.798.617	79.331.852	-12,4%
Alcobendas	71.121.218	70.667.275	66.804.212	69.771.774	-1,9%
Alcorcón	75.369.889	71.973.440	61.128.104	59.956.011	-20,5%
Coslada	33.565.013	32.707.721	29.382.569	29.808.949	-11,2%
Fuenlabrada	71.412.114	71.834.183	63.897.913	63.393.880	-11,2%
Getafe	57.064.364	54.485.218	49.704.362	51.149.865	-10,4%
Leganés	72.436.758	69.773.891	63.108.458	64.443.306	-11,0%
Móstoles	73.681.099	71.031.179	64.806.761	62.903.949	-14,6%
Parla	36.866.723	36.188.861	30.141.629	28.939.171	-21,5%
Pozuelo de Alarcón	44.082.115	42.752.814	39.346.517	41.059.991	-6,9%
Rivas-Vaciamadrid	29.068.535	28.585.662	25.727.101	24.790.081	-14,7%
Rozas de Madrid (Las)	36.218.564	35.591.822	33.485.548	33.385.436	-7,8%
San Sebastián de los Reyes	31.615.969	31.847.415	28.221.046	28.493.453	-9,9%
Torrejón de Ardoz	42.709.663	41.337.456	34.978.889	34.431.204	-19,4%
TOTAL	765.808.688	745.169.031	671.531.726	671.858.922	-12,3%

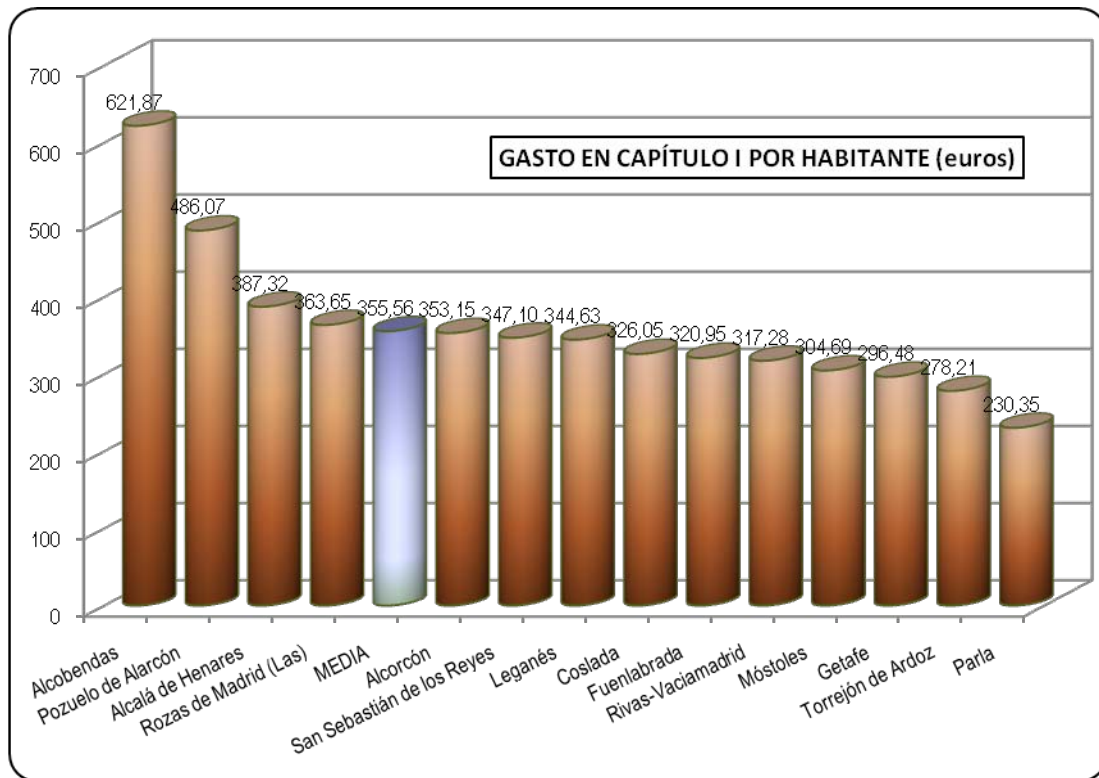
Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2010-2013

Es una parte importante de los presupuestos municipales, a fin de cuentas los servicios que prestan directamente al ciudadano los ayuntamientos lo hacen a través de su personal, una plantilla adecuada y bien dotada dará mejor que servicio que una reducida y con pocos recursos; tener suficientes empleados públicos es la primera condición de unos servicios públicos de calidad.

En la liquidación de 2013 vemos que todos los municipios han disminuido los gastos de Capítulo I con respecto a 2010, el que menos Alcobendas que no llega al 2% de reducción, Pozuelo con una reducción inferior al 7%, similar a la de Las Rozas, o San Sebastián de los Reyes que no llega al 10%. En el polo opuesto están los municipios de Parla -disminución del 21,5%-, Alcorcón con el 20,45%, Torrejón el 19,38%, Rivas el 14,72%, Móstoles con el 14,63% y Alcalá 12,43%. Todos estos municipios son los que más deuda con bancos tienen por habitante como veremos más adelante.

La disminución del Cap. I implica reducción salarial y pérdida de empleos, es significativo que los municipios más ricos sufren menos esta caída mientras que en los otros el descenso es mayor.

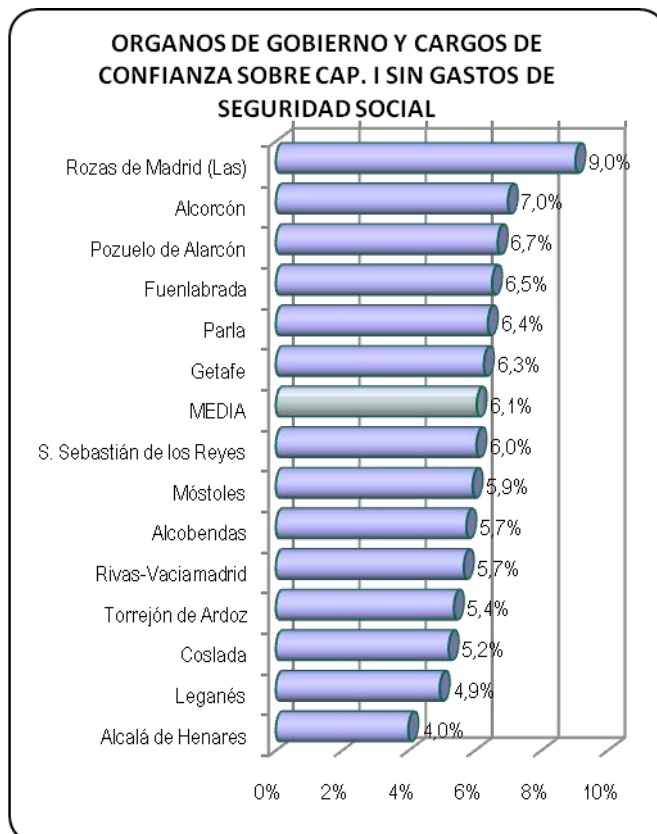
Si tomamos la cifra por habitante se repite la misma pauta, los municipios con más recursos dedican más dinero al gasto de personal que presta los servicios a los vecinos.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Los gastos de gestión: Órganos de Gobierno del municipio.

Dentro de los gastos del Cap. I están los de los órganos de gobierno, alcaldía y concejalías, además de los cargos de confianza y personal directivo designados por el gobierno, a los que se suman los de la plantilla de personal que atiende directamente los servicios que recibe la ciudadanía.



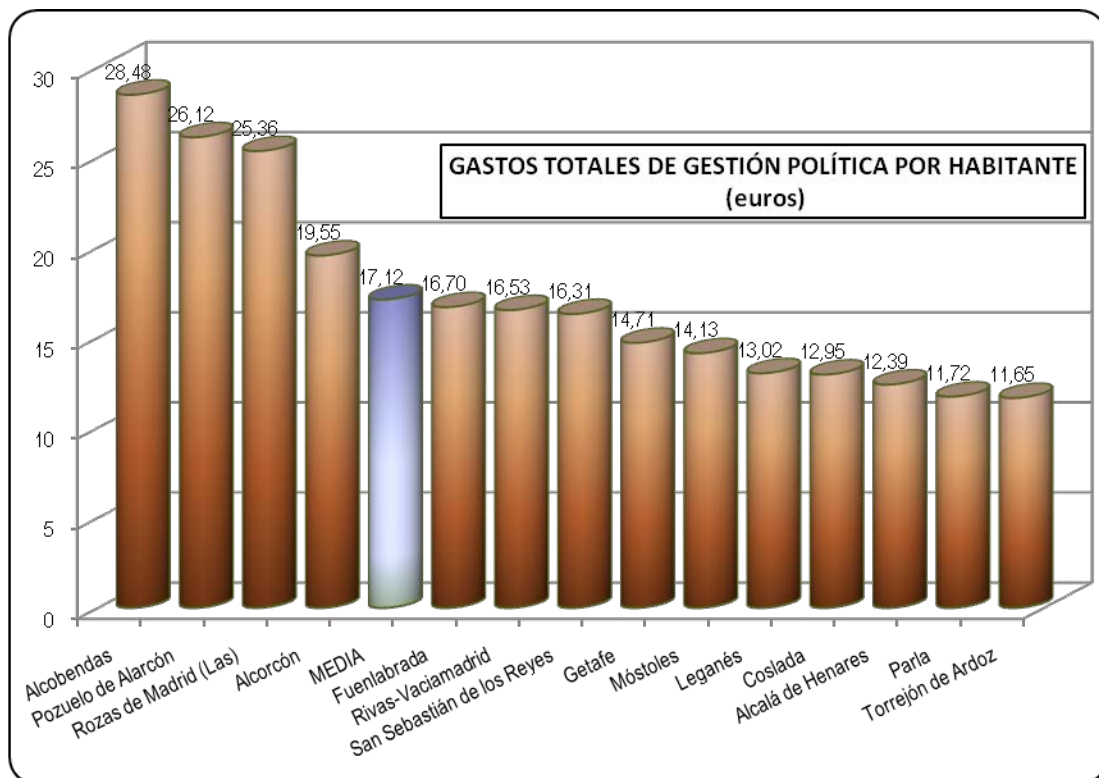
Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Dado que corresponde a los órganos de gobierno la organización de los servicios, parece razonable pensar que un municipio con mayor plantilla, esto es, con mayor gasto en Cap. I precisaría tener unos órganos de gobierno mayores pues deben responder al volumen de personal y de

gestión que deben acometer; atendiendo a este criterio vamos a comparar los gastos de los órganos de gobierno, el personal directivo y los cargos de confianza con el global del capítulo I; para hacer este cálculo no contabilizaremos las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador (Art. 16 del Cap. I)⁷.

Podríamos esperar que tras hacer estas correcciones los gastos de órganos de gobierno y cargos de confianza serían más o menos similares, pero no es así. Nos encontramos en un extremo que por cada 100 euros de Cap. I Las Rozas destina 9 a remunerar a su gobierno municipal, mientras que Alcalá sólo lo hace con 4 euros. Sin entrar en cuál deber ser la remuneración correcta de esta actividad nos parece chocante que pueda haber una diferencia de más del doble entre unos municipios y otros.

Vamos a establecer la comparativa en otros términos, en este caso contemplaremos todo lo que entendemos que son gastos de gestión política del municipio, esto es, los de alcalde, concejales, personal directivo de la corporación y cargos de confianza, considerando que el gasto de gestión es la parte salarial más aquellos complementos que



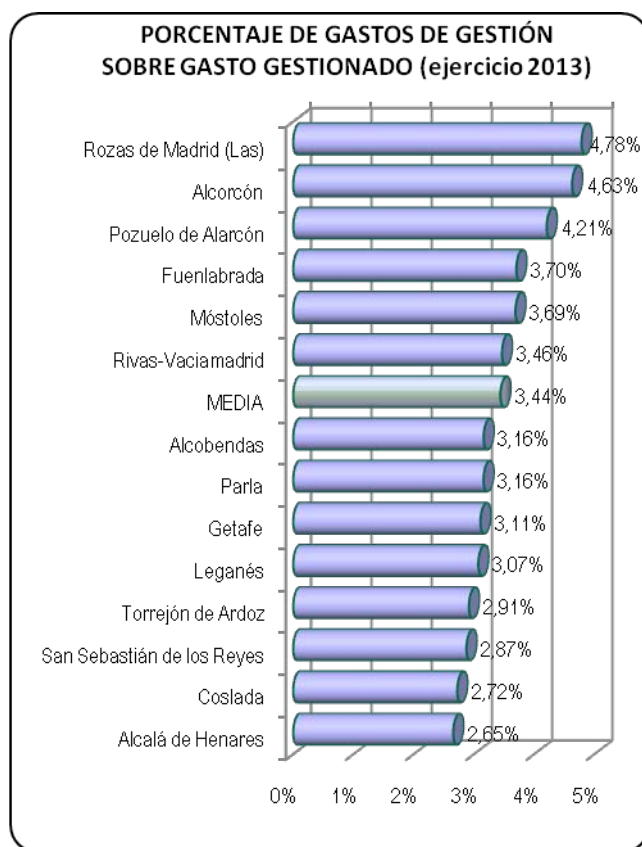
Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

se perciben cuando el desempeño de sus cargos los requiere, tales como son las dietas y gastos por desplazamiento.

⁷ Para dar un dato más correcto dejamos fuera del cálculo este gasto por no poder desglosarse los órganos de gestión política de los del resto de la plantilla.

En la primera comparación que muestra el gráfico descubrimos que no existe una relación directa entre el tamaño del municipio, por sus habitantes, y esta variable, el municipio de mayor coste, Alcobendas, prácticamente triplica los costes de gestión de los inferiores (Parla, Torrejón).

Con el ánimo de encontrar un criterio que allane estas diferencias vamos a relacionar estos mismos gastos de gestión con la suma de los Caps. I y II (excluyendo de este último el concepto 227 por ser una parte del presupuesto que se privatiza), y entendiendo que un volumen presupuestario grande en el resto del gasto (transferencias, enajenaciones, gastos financieros, ...) no guarda relación con un coste de gestión equiparable.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

El resultado de este cálculo no cambia los extremos del ranking ni altera en esencia la posición de los municipios más "caros": los municipios con mayor y menor gasto de gestión siguen siendo los mismos. Pero sí modifica la zona media donde hay municipios que suben o bajan en esta escala. Es decir, cuando analizamos el gasto de gestión en función del volumen de presupuesto gestionado hay municipios que pierden eficiencia; teniendo claro que estos cálculos expresan el global del gasto y no

entran en valorar los costes individuales de órganos de gobierno y cargos de confianza.

En cualquier caso lo que descubrimos es que no hay criterios de análisis que evidencien una razón proporcional del gasto de gestión del gobierno de un municipio con ninguna de las variables relacionadas; todo lo contrario, con cualquiera de ellos las diferencias son notables (del orden del doble o más entre los extremos de cualquiera de las clasificaciones).

Sería deseable que los poderes públicos establezcan, desde el externo, un criterio de gasto para estos conceptos, un baremo razonable igual para todos y que no sean los propios gobiernos municipales los que determinan su salario y otros gastos asociados al gobierno del municipio.

El gasto en bienes y servicios.

El Cap. II del presupuesto de gasto lo constituyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, tales como arrendamientos de terrenos o edificios, de maquinaria o equipos informáticos, reparaciones, mantenimiento y conservación, elementos de transporte, material de oficina y otros, suministros de energía, agua, gas, combustible, seguros, tributos, actividades protocolarias y publicidad, y los trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

En la evolución que ha habido en el periodo 2010-2013 observamos que de los catorce municipios analizados sólo en cuatro se ha incrementado el gasto en el Cap. II, en el resto ha habido una disminución importante, sobre todo en siete de ellos.

Tabla 15: EVOLUCIÓN DEL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS (CAP. II)

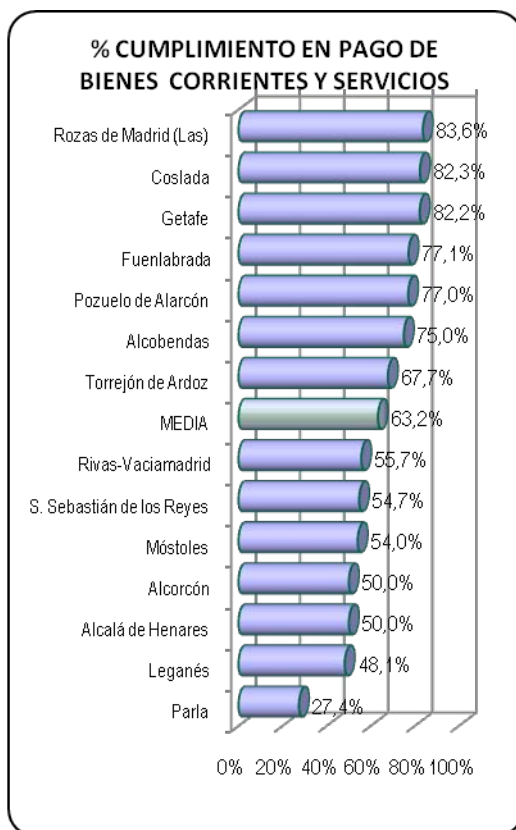
Municipio	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Alcalá de Henares	48.532.199	60.442.192	76.476.580	47.985.065	-1,1%
Alcobendas	63.935.556	65.743.025	67.234.982	63.610.268	-0,5%
Alcorcón	34.192.353	25.836.638	26.331.457	22.187.043	-35,1%
Coslada	23.361.380	20.962.906	21.651.364	24.408.588	4,5%
Fuenlabrada	52.832.386	51.300.151	48.157.936	46.437.023	-12,1%
Getafe	42.501.814	37.314.117	47.557.780	45.180.265	6,3%
Leganés	54.882.686	55.624.784	46.313.664	48.758.957	-11,2%
Móstoles	63.049.749	61.452.072	57.052.661	55.446.822	-12,1%
Parla	51.166.401	45.843.935	38.382.645	38.634.393	-24,5%
Pozuelo de Alarcón	42.349.952	43.163.388	39.372.510	36.376.264	-14,1%
Rivas-Vaciamadrid	20.744.731	20.609.109	18.809.903	18.501.338	-10,8%
Rozas de Madrid (Las)	35.683.321	38.622.704	37.812.749	40.164.463	12,6%
San Sebastián de los Reyes	28.888.379	29.773.584	40.836.003	31.817.563	10,1%
Torrejón de Ardoz	45.221.480	41.152.405	51.026.070	38.412.258	-15,1%
TOTAL	607.342.387	597.841.010	617.016.304	557.920.310	-8,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2010-2013

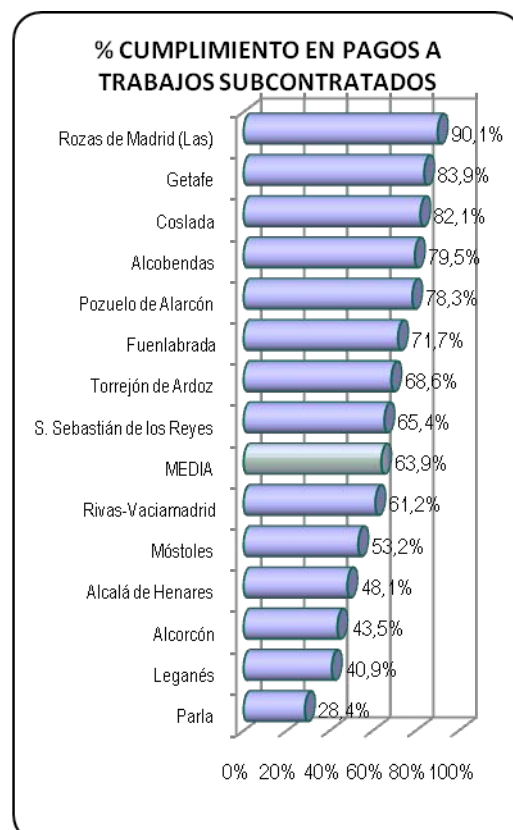
Es muy importante el pago de las obligaciones que los ayuntamientos contraen en este capítulo ya que aquí se encuentran la mayor parte de los proveedores y contratistas; al contrario de lo que ocurre en el Capítulo I, Gastos de Personal, que se paga prácticamente en su totalidad en todos los municipios, en el Capítulo II el cumplimiento en los pagos varía considerablemente de unos municipios a otros.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de proveedores o empresas que tienen personal y obligaciones que cumplir, y que si no cobran se puede comprometer mucho su situación. En este capítulo es donde se genera el mayor agujero de los ayuntamientos, que luego se transforma en remanentes negativos y finalmente en los rescates y planes estatales de pago a proveedores que acaban convirtiéndose en deuda; las consecuencias negativas pues no son sólo para las empresas.

El cumplimiento de estas obligaciones deja mucho que desear en algunos ayuntamientos, los gráficos que siguen a continuación reflejan hasta dónde cada ayuntamiento satisface el pago de todo el capítulo II (Gasto en bienes corrientes y servicios), y en particular el concepto 227 que representa específicamente el pago de los servicios que se subcontratan a través de empresas externas.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

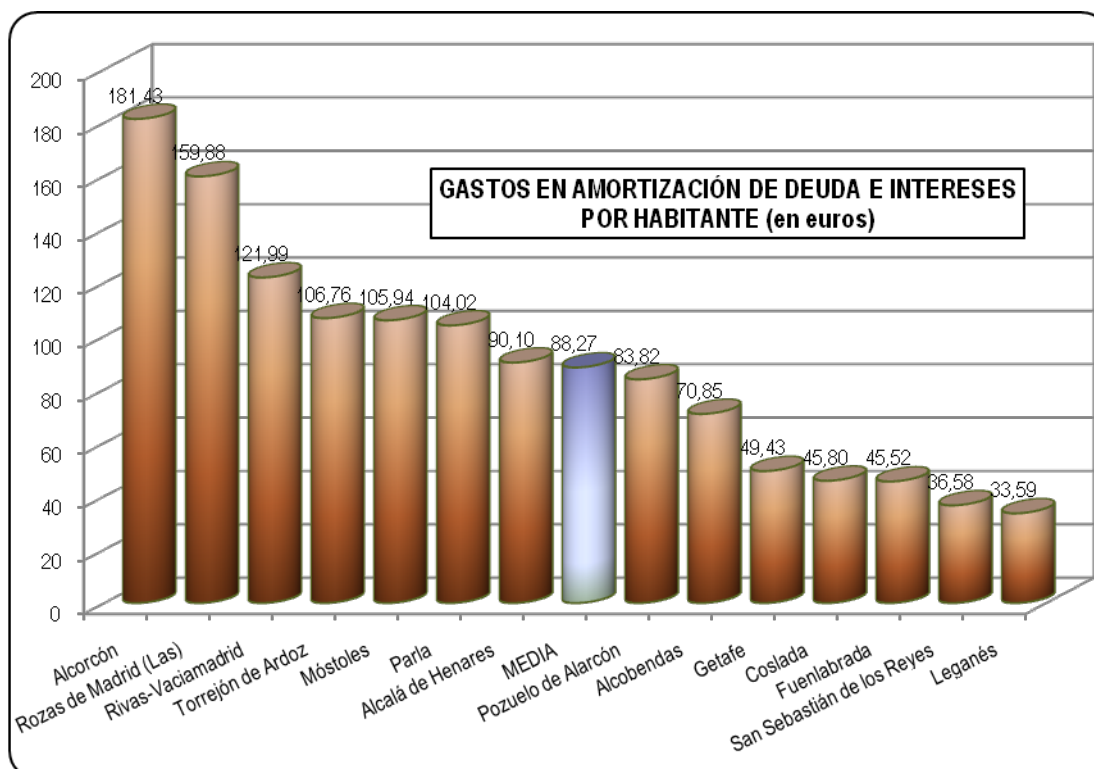
Los gráficos son elocuentes, en Las Rozas se ha pagado el 83,60% y el 90,1%, es decir, aun en el mejor de los casos queda mucho por pagar. De ahí hacia abajo, nueve municipios debían a 31/12/2013 más del 25%. Evidentemente en la mayoría de ellos no se cumple con el pago a proveedores.

Los gastos financieros del Cap. III y la amortización de la deuda (Cap. IX Pasivos Financieros).

En el Capítulo III se recogen los gastos anuales que suponen los intereses de los préstamos que tiene la entidad con bancos a largo plazo, así como los gastos de constitución de esos préstamos. También incluimos en este análisis el pago de las amortizaciones del capital de esos préstamos, recogido en el Capítulo IX, Pasivos Financieros.

Desde la reforma en agosto de 2011 del artículo 135 de la Constitución que establece como prioridad absoluta el pago de la deuda, los ayuntamientos pagan puntualmente estos gastos, se puede dejar de pagar en personal o en los gastos de bienes y servicios, a las contratas, se dejan sin abonar transferencias corrientes se dejan de realizar inversiones, pero lo que no se deja de pagar es la deuda con sus intereses.

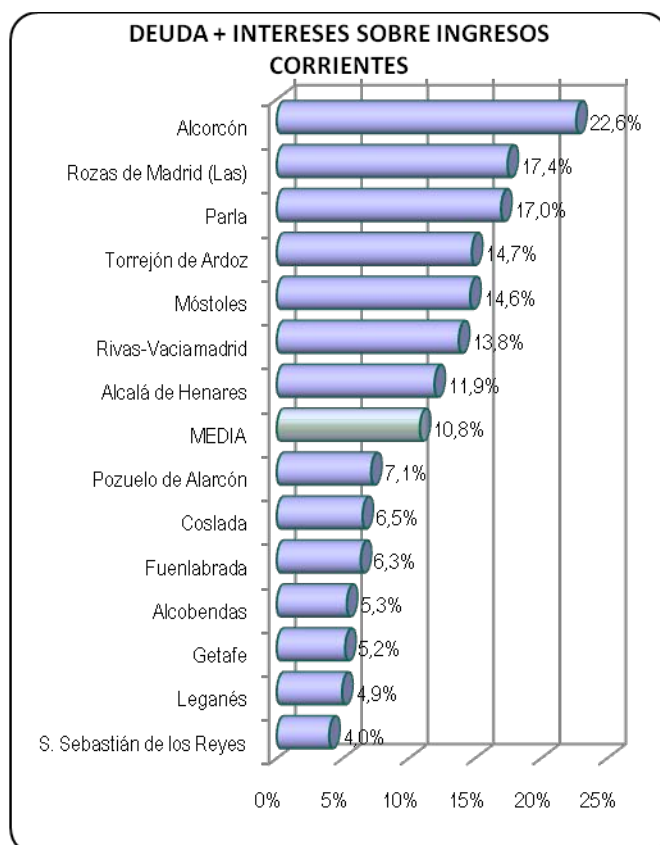
En el siguiente gráfico se observa el gasto por habitante en estos conceptos y las diferencias tan grandes entre municipios.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Como podemos ver para algunos municipios las servidumbres a que obliga anualmente la devolución de la deuda más los intereses que ha generado les supone una cuantía muy importante. Una cantidad que,

de no existir, revertiría en una mayor calidad y amplitud de los servicios públicos que el ayuntamiento ha de atender y en una mayor cobertura de las necesidades que una buena parte de la población de estos municipios debería tener ante las consecuencias de una situación acumulada de desempleo por la que se encuentran hoy en los márgenes de la exclusión.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Relacionar los pagos de gastos financieros y amortización de deuda nos dará una idea del esfuerzo muy desigual que se le está exigiendo a cada municipio para cumplir con las obligaciones.

De cada 100€ que Alcorcón ingresa por sus ingresos corrientes 22,64€ los tiene que dedicar anualmente a pagar su deuda más los intereses, Las Rozas 17,45€, Parla 17€, etc. mientras que en el polo opuesto San Sebastián de los Reyes sólo tiene que dedicar 3,96 €, Leganés 4,93 €, Getafe 5,17 €.

La gestión de los servicios públicos: directa o privatizada.

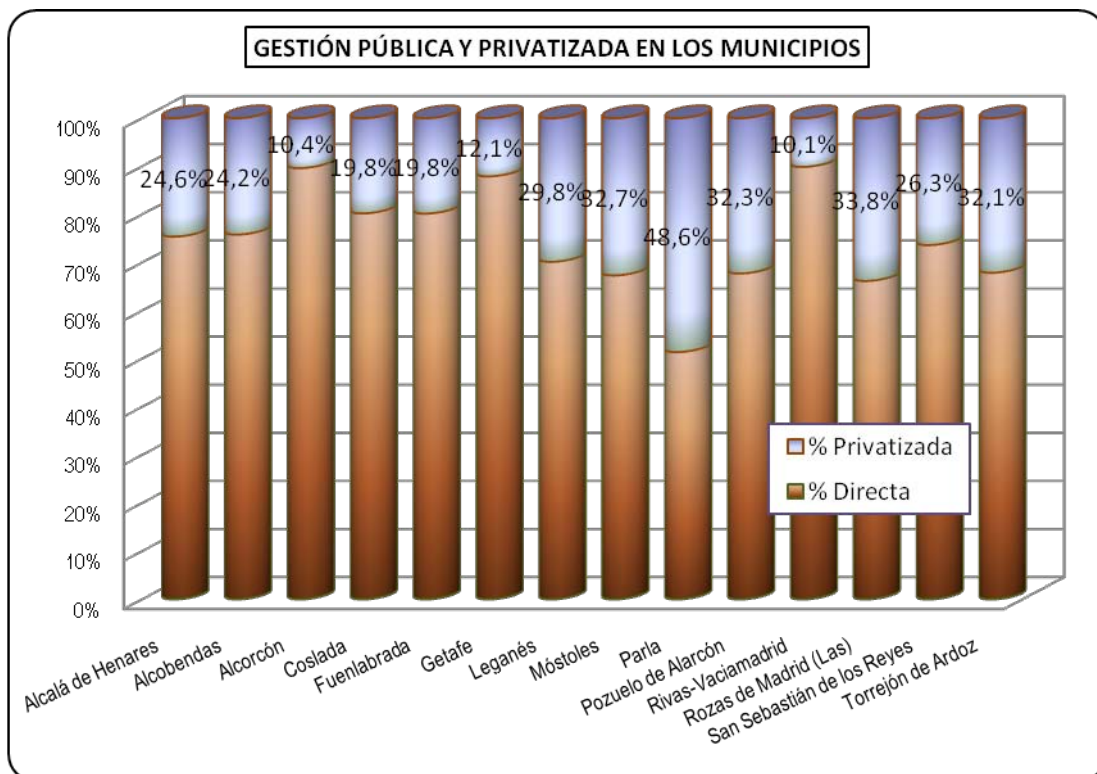
Como hemos visto la gestión de los servicios públicos puede realizarse de manera privatizada, trasladando este cometido a las empresas a las que se subcontrata o directamente por el municipio, ya sea con su personal o a través de empresas públicas o entes municipales dependientes del ayuntamiento.

El método que se elige no es obligatorio, lo habitual es acudir a una fórmula mixta donde la cantidad de servicio privatizado es una opción política propia de los gobiernos municipales; la gestión pública puede realizarse con empresas mercantiles de propiedad municipal, por órganos autónomos creados a tal efecto o directamente por el propio ayuntamiento.

Consideramos como parte privatizada de los servicios todos aquellos que se contabilizan a través del concepto 227 del presupuesto así como los artículos 47 y 77 (Transferencias corrientes y de capital a empresas privadas, respectivamente).

Así mismo estimaremos como gestión pública todo el Cap. I (Gastos de personal), el Cap. II (Gasto en bienes corrientes y servicios) excluyendo el concepto 227, y los artículos 44 y 74 (Transferencias corrientes y de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local).

Antes de pasar al gráfico hemos de establecer como salvedad que la no consolidación de algunos entes en las cuentas municipales hace que éstos no se vean reflejados en este resultado.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Como ya conocemos por las otras cifras del estudio podemos afirmar que la mayor privatización de los servicios de un municipio no garantiza una mejor situación económica ni unas cuentas más saneadas, en algún caso podríamos argumentar justo lo contrario; el último punto sobre el endeudamiento municipal confirmará esta afirmación.

Por otro lado algunos gobiernos municipales llegaron a pensar que subcontratar a la empresa privada partes importantes de sus servicios como la limpieza viaria, jardinería, etc. podría suponerles

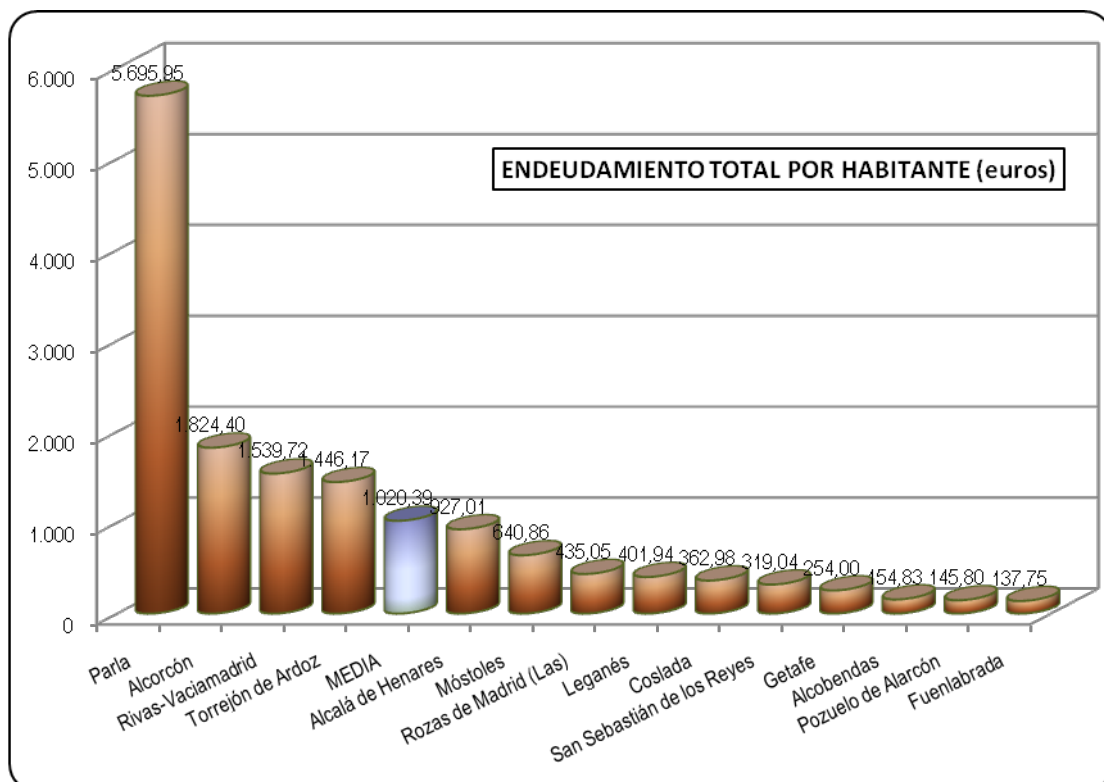
ventajas y abaratamientos en los gastos municipales. La realidad de estos últimos años ha venido a indicar que no ha sido así y de donde se esperaban ahorros ha venido a derivarse una mala calidad de los servicios y precarización del empleo, lo que **ha demostrado que la opción de la privatización ha sido más una solución puramente ideológica y no técnica.**

Remitimos al anexo 1 “Los contratos públicos y la privatización de servicios” para la ampliación de las consecuencias de las políticas privatizadoras en los municipios.

El endeudamiento de los municipios

Al cierre del ejercicio económico a todos los ayuntamientos les quedan cuentas pendientes de liquidar, es normal que ni puedan realizarse todos los ingresos ni hayan podido cumplirse todos los pagos; la buena gestión de la administración del ayuntamiento y la seriedad de deudores y acreedores debe hacer que la cifra pendiente resultante sea lo más reducida posible.

La ejecución de los derechos y obligaciones no satisfechos no se pierde, se difiere a ejercicios siguientes y su cantidad acumulada de varios ejercicios determina, entre otros, el remanente de tesorería. Si la cifra es positiva se estima que el ayuntamiento tiene liquidez y si es negativa denota que los ingresos pendientes están por debajo de los pagos no cumplidos que hay que satisfacer y por tanto se tendrán que tomar medidas para sanear las cuentas.



Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

El decreto de pagos a proveedores de 24 de febrero de 2012 obligó a los ayuntamientos a transformar parte de estas obligaciones en deuda bancaria.

Sólo tendremos una visión completa de la salud económica de los municipios si conocemos la situación de su endeudamiento total que expresaremos como la suma de estas dos cifras: el remanente de tesorería y la deuda con bancos.

El gráfico de endeudamiento por habitante precisa poca explicación. Existen unas diferencias enormes entre unos municipios y otros aunque la especial situación de Parla deje pequeña cualquier distancia entre las otras.

Pero si queremos hacernos una idea más real del esfuerzo que se está pidiendo a cada ayuntamiento hemos de referir su nivel de endeudamiento con su capacidad de obtener ingresos, para tomar conciencia de este dato lo hemos relacionado con los ingresos no financieros del ejercicio 2013.

Tabla 16: ENDEUDAMIENTO COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS

MUNICIPIO	Ingresos No Financieros	Endeudamiento total	% endeudamiento sobre ing. no financieros
Alcalá de Henares	155.563.597	189.873.005	122%
Alcobendas	152.947.557	17.371.020	11%
Alcorcón	137.013.003	309.733.115	226%
Coslada	67.689.730	33.185.445	49%
Fuenlabrada	142.758.089	27.209.270	19%
Getafe	170.334.006	43.820.827	26%
Leganés	127.336.286	75.161.103	59%
Móstoles	151.584.265	132.307.040	87%
Parla	87.757.724	715.605.305	815%
Pozuelo de Alarcón	99.799.818	12.316.616	12%
Rivas-Vaciamadrid	68.868.568	120.302.620	175%
Rozas de Madrid (Las)	88.979.935	39.939.779	45%
San Sebastián de los Reyes	76.622.382	26.189.827	34%
Torrejón de Ardoz	93.275.473	178.979.077	192%
SUMAS Y MEDIAS	1.620.530.433	1.921.994.049	134%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2013

Como se puede ver en el tramo más bajo hay municipios que se encuentran en una horquilla entre el 10% y el 30% de sus ingresos, salvando otras situaciones intermedias, en el extremo opuesto nos encontramos con municipios como Alcorcón cuyo endeudamiento es de más del doble de los ingresos de un ejercicio y Parla cuya deuda supone más de 8 veces lo que es capaz de ingresar en el mismo período.

Con estas cifras, y otras que se han venido viendo a lo largo del documento, es fácil darse cuenta de hasta qué punto deudas tan altas condicionarán los presupuestos municipales de años siguientes.

No pensamos que una situación de este calibre pueda resolverse dejando sólo a los municipios que la sufren, sobre todo por lo que supondrá de reducción en los servicios públicos que los ayuntamientos están obligados a prestar, y porque en definitiva quienes van a resultar perjudicadas son las personas que viven en estos municipios.

CONCLUSIONES

La situación económica de los ayuntamientos expresada a través de sus principales cifras –endeudamiento, liquidez, ingresos, gastos- es muy diferente.

La historia reciente de cada municipio es la explicación de su estado actual, que ha venido gestándose durante los últimos años y viene condicionada por:

- Cómo han crecido durante el período de la burbuja inmobiliaria
- Qué decisiones han tomado los gobiernos municipales durante ese período
- Cómo ha actuado el gobierno autónomo en relación a las políticas municipales

En general, esta situación supone una reducción de los ingresos (ya sean estos propios o provenientes de las transferencias del Estado y Comunidad Autónoma) y un fuerte endeudamiento, con el factor añadido de la incapacidad de encontrar fuentes de ingresos nuevas que compensen la pérdida de los provenientes del período de crecimiento.

Hoy la deuda es uno de los problemas, si no el principal junto con la falta de otros ingresos, más serios de los ayuntamientos no sólo por el momento actual, también **porque compromete su futuro y el de sus habitantes.**

El incremento de la deuda y sus derivaciones no tiene un componente exclusivamente económico, **la decisión política de transformar los pagos a proveedores en deuda bancaria una vez más beneficia a los bancos** que cobrarán a los municipios unos intereses leoninos por un dinero que están obteniendo de fondos públicos **con unas condiciones desmesuradamente ventajosas.**

El informe prueba también que el pretendido discurso de que la privatización mejora la gestión es absolutamente vano, no se observa que los municipios que tienen mayor parte de su presupuesto privatizado estén mejor económicamente que los que mantienen todo o la mayoría del gasto dentro de su entorno, esto es, la entidad

principal (ayuntamiento) y sus empresas públicas. La privatización no es un factor diferencial, mientras que **sí lo es la eficacia en la recaudación, los recursos propios –impuestos y tasas- frente a la dependencia de las transferencias y otros ingresos.**

Dejando en un aparte el tema de la deuda, que tiene raíces históricas, hemos de exigir explicaciones a los administradores de lo público por las responsabilidades que cada uno tiene:

A los ayuntamientos:

Por cómo gestionan la recaudación de los tributos.- es injustificable que existan las enormes diferencias que estamos viendo, ¿es incapacidad? ¿es dejadez? En cualquier caso es injusto para la ciudadanía y las empresas que cumplen con sus obligaciones y una irresponsabilidad como gestor público, no es una cuestión solamente ética, también es causa del perjuicio que se ocasiona a la población por disponer de menos ingresos para los servicios que debe recibir.

Por los costes de la gestión.- una administración bien dotada supone mejor servicio para la ciudadanía, y un número no escaso de empleo público es su garantía, no es a este gasto al que nos referimos; el coste de gestionar estos recursos corresponde a la representación elegida en los comicios municipales y es su competencia organizar la dirección de un ayuntamiento, por tanto la selección y tamaño de los órganos de dirección en una dimensión y coste apropiados. Ha hecho falta una ley que racionalice los salarios de los órganos de gobierno en relación al tamaño del municipio y aún así las diferencias son más que notables entre unos municipios y otros. Los costes de la gestión deben ir en justa relación al patrimonio y gasto gestionado, no es de recibo que los ayuntamientos externalicen una buena parte de su economía – renunciando entonces a gestionarla- y al tiempo mantengan los mismos órganos de gobierno, directivos y cargos de confianza que si gestionaran la totalidad del presupuesto.

Por cómo se marcan las prioridades.- en un contexto de auténtica necesidad de sus administrados, hay ayuntamientos que eliminan gasto social frente a caprichos urbanísticos, obras de embellecimiento, etc. con escasa repercusión social, o en campañas publicitarias para convencer a la población de la buena gestión municipal.

Por cómo están deteriorando y eliminando el patrimonio municipal.- un patrimonio que tiene la función de ser servicio público, el único que supone un colchón para aquellas familias más castigadas por la crisis. Es injustificable el cierre de escuelas públicas, servicios sanitarios, etc. **Se está presentando como coartada la reducción del gasto cuando en realidad lo que se está haciendo es trasvasarlo para que otros obtengan un beneficio lucrativo del bien público,** en muchos casos esta privatización se está dando en condiciones abusivas para el gasto del municipio.

A la Comunidad Autónoma:

Como cómplice necesario de las políticas que nos han llevado a esta situación.- posibilitando un crecimiento desmesurado en los municipios sin exigirles un desarrollo económico paralelo que, en consecuencia, incrementara los ingresos para que los ayuntamientos pudieran sostener en el tiempo las derivaciones del aumento de población, esto es, los servicios públicos básicos que están obligados a dar.

Como administración superior a la local, por su responsabilidad en no equilibrar las desigualdades territoriales.- en un marco en el que los ayuntamientos se han obligado a competir para atraer tejido económico (industria, áreas comerciales, servicios) **el progreso de unos se ha hecho contra otros,** en este contexto hubiera sido necesaria una figura que equilibrase el desarrollo para corregir las inequidades de la competitividad sin regulación -competir en este caso, como en muchos otros, resulta altamente ineficiente- un papel que la Comunidad Autónoma no ha querido tomar, una responsabilidad en un dejar hacer que no tiene disculpas. Si a la hora de recibir los servicios propios de la sociedad en que vivimos ya es grave que dentro de un mismo Estado las diferencias territoriales que tiene el nuestro nos lleven a tener ciudadanos y ciudadanas de desigual categoría, en un entorno tan próximo como nuestros municipios es imperdonable que dos personas, por tener su residencia apenas a dos paradas de metro la una de la otra, puedan tener acceso a una cantidad y calidad de servicios públicos tan diferente.

Al Estado:

Por establecer un marco legislativo que ahonda en la crisis de las administraciones locales.- La reforma constitucional que establece el criterio de estabilidad presupuestaria dando prioridad absoluta al pago de la deuda frente a las necesidades sociales, las modificaciones de la Ley de Bases de Régimen Local, el decreto de pago a proveedores, etc. han jugado en contra de los presupuestos locales. **Gestionar las deudas de los ayuntamientos a través de las entidades bancarias en lugar de atenderlas directamente por el Estado ha sido otra forma añadida de favorecer al sector privado en contra de lo público.**

VALORACIONES Y PROPUESTAS

Los gastos municipales de hoy han de responder a una realidad social bien distinta a la del período anterior, hay que reestructurar las prioridades, pero también es necesario disponer de la financiación suficiente para afrontarlas.

¿Qué va a ocurrir en el futuro próximo?

Si no se busca remedio por otras vías y se sigue en el camino de la austeridad y de la prioridad de las obligaciones con los acreedores por encima de cualesquiera otras, la devolución de la deuda marcará una servidumbre en los presupuestos por la que continuarán resintiéndose los servicios públicos y las políticas de protección social de los ayuntamientos, tan necesarias para que puedan tener unas condiciones de vida dignas aquellos ciudadanos que se han visto arrojados fuera del mercado de trabajo, o que aún estando dentro se les ha condenado a una contratación precaria.

Reequilibrio territorial.- o se busca la manera de hacerlo o los municipios más castigados (los de mayor deuda y menores recursos propios) cada vez estarán peor frente a los otros; **en la carrera por el desarrollo económico no están en condiciones de competir**, no lo estarían en cualquier caso, pero menos aún en un contexto de bajo crecimiento donde los factores (empresas industriales, comerciales y de servicios) están ya emplazados, sólo caben contados cambios que no van a corregir los desequilibrios. La Comunidad de Madrid, en colaboración con las entidades municipales y los agentes sociales deben decidir que el nuevo tejido económico que pueda crearse, sea este público o privado, vaya orientado a instalarse en aquellos municipios de menor desarrollo.

La deuda.- La enorme deuda que arrastran algunos municipios está condicionando y seguirá siendo así en el futuro, el gasto público. Sostener los servicios públicos municipales en estas condiciones supone reducirlos casi a su nivel más bajo (limpieza, alcantarillado, basuras, ...) y aún así con dificultades. Hay que auditar la deuda, establecer su procedencia y responsabilidades en lo público y lo privado, determinar su legitimidad. Los ciudadanos no son culpables y no pueden ser los que acaben pagando, si la hubiera, la gestión irresponsable de quienes los gobiernan.

Los impuestos y las elecciones.- Uno de los elementos que este informe saca a la luz es que los municipios mejor situados son los que tienen mayores recursos propios, entendiendo estos por los ingresos que se recaudan desde la propia administración municipal. La otra variable es la buena gestión interna. En este contexto la promesa fácil y engañosa, tan inherente a las tácticas electorales, de que se rebajarán los impuestos manteniendo, mejorando e incluso ampliando los servicios públicos es una cuenta que no cuadra. Si se sigue por esa vía, no sólo se rebajarán los servicios públicos, también se aumentará la deuda al no tener recursos con los que afrontar regularmente sus pagos. **Dejarse seducir por el discurso del recorte generalizado de impuestos implica la reducción del Estado del Bienestar y en definitiva de la democracia.**

Transparencia.- Ligado al punto anterior hay que obligar a los gobiernos locales a que hagan públicas y transparentes las cuentas municipales, que se sepa en detalle quién paga, quién no, a quienes se aplican exenciones y por qué, en qué se gasta el dinero, etc. Es, además de una obligación democrática, la única forma de que podamos tener garantías de que se gasta correctamente; venimos de una época en que los ayuntamientos han sido una de las administraciones más opacas de todo el Estado, las consecuencias están a la vista.

FUENTES DE LOS DATOS

Los información que se ofrece está elaborada a partir de las siguientes fuentes:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística
<http://www.ine.es/>
- Comunidad de Madrid
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Home>
- Tribunal de cuentas
<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/>

La información sobre legislación procede del Boletín Oficial del Estado (BOE) y puede consultarse en el apartado REFERENCIAS de este documento.

REFERENCIAS

ORDEN EHA/3565/2008, 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Ministerio de Economía y Hacienda. BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Jefatura del Estado. BOE núm. 103 de 30 de abril de 2012.

Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BOE núm. 67 de 19 de marzo de 2014.

Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas. BOE núm. 270 de 17 de noviembre de 2014.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004.

Las Escalas de la Crisis. Ricardo Méndez. Madrid, enero 2013.
Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras.
<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Estudio60.pdf>

La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia. UNICEF.
http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/unicef_informe_la_infancia_en_espana_2014.pdf

INFORME 2014 - POBREZA Y TRABAJADORES POBRES EN ESPAÑA. Servicio de Estudios de la Fundación 1º de Mayo. Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras.
<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe106.pdf>

Encuesta de población activa (3er trimestre de 2014) Tasa de protección por paro según Comunidad Autónoma, sexo y edad. Informe 107 de octubre de 2014. Servicio de Estudios de la Fundación 1º de Mayo. Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras.
<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe107.pdf>

Informe sobre empobrecimiento y desigualdades en la sociedad madrileña. Noviembre de 2014. Secretaría de Política Social e Igualdad. Comisiones Obreras de Madrid.
http://www.ccoomadrid.es/comunes/recursos/14/doc223202_informe_Empobrecimiento_y_desigualdades_en_la_sociedad_madrilena.pdf

Los contratos integrales de la ciudad de Madrid. Noviembre de 2014. Secretaría de Política Local y Ciudad de Madrid. Comisiones Obreras de Madrid.
http://www.ccoomadrid.es/comunes/recursos/14/doc220362_informe_de_CCOO_de_Madrid_sobre_Los_contratos_integrales_de_la_ciudad_de_Madrid.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: Los contratos públicos y la privatización de servicios.

Estamos acostumbrados a asociar la privatización de los servicios públicos a los que han sido considerados como los pilares del Estado del Bienestar: la Sanidad y la Educación, y quizá también a otros de atención a las personas que debiendo ser públicos nacieron ya privatizados.

Pero no es menos sector público toda esa serie de servicios que están en el entorno de lo local: la limpieza de calles, alumbrado, tráfico, urbanismo, cuidado de jardines, cultura, deporte, derechos ciudadanos,... constituyen actividades de mantenimiento y mejora de lo público para uso de toda la comunidad local.

Toda la actividad que se despliega en los municipios para este fin tiene un volumen ingente, hay que dar servicio a una población importante en un territorio muy urbanizado; desde el punto de vista público supone conservar en buen estado con calidad, limpieza y en correcto uso las infraestructuras que se han creado para la población, así como los servicios culturales, educativos, de salud, etc. correctamente dotados, esto es lo que nos da cohesión como sociedad y civiliza nuestras relaciones ciudadanas. Ahora bien, desde un punto de vista privado todo ese trabajo necesario para mantener lo público puede convertirse en una actividad económica de la que puede obtenerse un beneficio.

Aunque desde hace mucho tiempo los servicios públicos locales vienen realizándose en parte con gestión privada se hace evidente que el pinchazo de la "burbuja inmobiliaria" como negocio ha dejado libres capitales ociosos que buscan dónde reproducirse. A falta de encontrar hueco dentro del negocio privado y por incapacidad de encontrar o crear otros mercados, hacerse con el negocio de lo público es lo que está más a mano.

Estos capitales han encontrado en lo local un ámbito de crecimiento fácil, un campo abonado donde prometer el abaratamiento de los servicios sin pérdida de calidad de los mismos, apoyado además por

un discurso repetido pero nunca probado de que lo privado gestiona mejor que lo público.

A nuestro entender la necesidad de abaratar los servicios para equilibrar las cuentas se ve incrementada por la promesa constante de reducir los impuestos, un mantra contra el que ninguna opción electoral es capaz de luchar.

Ésta no es una batalla que se esté dando sólo entre sector público y privado, sino entre empresas grandes y PYMES, donde los gobiernos locales a través de los pliegos de condiciones están expulsando de los contratos públicos a pequeñas y medianas empresas para dejar a las grandes hacerse con el mercado.

Es cuanto menos chocante que esta situación se esté dando en un contexto en el que se hace tanto discurso de promoción del emprendimiento, de defensa de las PYMES y del autónomo, cuando los poderes públicos que tienen capacidad real de apoyo a este sector económico en la práctica lo están destruyendo.

Los pliegos de condiciones

Las administraciones locales sí pueden escoger cómo realizar la contratación pública porque son las responsables de elaborar los pliegos de condiciones con los que las empresas acceden a los concursos públicos y por tanto pueden, aun dentro de la legalidad, dificultar o facilitar que se presenten unas empresas u otras.

Aquí van algunos ejemplos de cómo se vienen elaborando algunas cláusulas que en la práctica suponen la exclusión de PYMES:

- Se agrupan trabajos que antes estaban repartidos entre varias empresas de forma que la oferta pública acaba teniendo tal volumen que sólo pueden presentarse empresas muy grandes, aunque luego éstas puedan subcontratar parte del trabajo.
- Se prima el coste sobre cualquier otro baremo de calidad del servicio o del empleo asociado al mismo.
- Se disfraza el coste del servicio mediante la valoración de mejoras. Así se pide a las empresas que incorporen “sin coste” al servicio mejoras tales como maquinaria, construcción de elementos urbanos, infraestructura, etc. En realidad todos son gastos que luego hay que enjugar realizando despidos o reduciendo condiciones en alguna parte.

- No se ponen cláusulas de bajada temeraria dejando que las empresas pujen libremente ofreciendo costes que ponen en peligro el servicio, el empleo y a veces hasta la viabilidad de la propia empresa.
- Tampoco suele asegurarse la subrogación de empleo en el tiempo, por no recogerse adecuadamente el volumen de personal por servicio, con lo que las empresas adjudicatarias provocan despidos en cuanto pueden.

Un informe más extenso y preciso de estos ejemplos puede consultarse en el documento "Los contratos integrales de la ciudad de Madrid"⁸, aunque referido en concreto al municipio de Madrid la situación no difiere de las políticas que vienen desarrollándose en los otros municipios.

Como factor añadido suele demorarse el cumplimiento de los pagos a las empresas (ver apartado "El gasto en bienes y servicios" de este informe), incitando una connivencia en la que las empresas acaban por no cumplir los contratos y las administraciones hacen unos controles laxos o insuficientes que no permiten verificar si los pliegos se están llevando a cabo o no.

Las grandes empresas no son meros espectadores en este circuito. Son parte interesada en que los pliegos de condiciones les salgan favorables condicionando cláusulas mediante prácticas que les permitan saltarse la competencia, creando auténticos cárteles que, hay que resaltarlo, forman las principales empresas del sector para repartirse el mercado y asegurarse el negocio, haciendo juego sucio a las demás⁹.

Si esto no fuera suficiente los casos de corrupción son por desgracia un elemento cotidiano; conocer lo difícil que es sacar a la luz estos delitos nos hace pensar que la punta que aflora no hace más que indicar el tamaño del iceberg que esconde¹⁰.

⁸ Los contratos integrales de la ciudad de Madrid. Noviembre de 2014.
http://www.ccoomadrid.es/comunes/recursos/14/doc220362_Informe_de_CCOO_de_Madrid_sobre_Los_contratos_integrales_de_la_ciudad_de_Madrid.pdf

⁹ Sobre la multa a las empresas de gestión de residuos:

- [Multa histórica de 98 M. a ACS, FCC, Ferrovial, Sacyr y otras por pactar el reparto de contratos públicos](#)
- [Competencia multa con 98 millones a ACS, FCC, Ferrovial, Sacyr y 30 firmas más por repartirse contratos de basuras](#)
- [Competencia multa con 98 millones a las empresas de gestión de residuos](#)

¹⁰ [Lista completa de los 35 detenidos en la operación Púnica](#)

El resultado de toda esta estrategia lleva a la concentración de los contratos en unas pocas manos, saltándose las reglas de mercado que se dice defender, controlando los precios de los pliegos de condiciones, compartiendo recursos entre contratos distintos,... estas empresas manejan una parte importante del presupuesto público.

Sirva como ejemplo la tabla siguiente que refleja para cada municipio la evolución de la suma de los artículos 47, 77 y el concepto 227 (respectivamente transferencias corrientes y de capital a empresas privadas, y trabajos realizados por otras empresas y profesionales), con esta suma se representan las vías más habituales por la que se externaliza el presupuesto público.

Tabla 17: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTERNALIZADO

MUNICIPIO	2010	2011	2012	2013
Alcalá de Henares	28.384.935	37.769.521	54.347.549	31.657.921
Alcobendas	33.731.931	33.492.252	34.238.463	32.416.606
Alcorcón	18.117.226	14.118.014	14.169.523	10.407.422
Coslada	12.906.983	12.204.445	11.352.325	10.729.317
Fuenlabrada	26.140.178	24.593.804	23.446.602	22.549.311
Getafe	20.122.303	17.352.003	16.407.169	14.590.964
Leganés	38.616.329	40.403.574	32.939.430	33.917.754
Móstoles	43.286.983	43.166.752	39.858.736	39.223.566
Parla	29.129.268	21.986.828	27.622.008	44.109.591
Pozuelo de Alarcón	27.103.801	29.709.276	26.577.929	24.979.473
Rivas-Vaciamadrid	9.014.422	9.055.101	7.076.527	6.010.497
Rozas de Madrid (Las)	21.957.363	22.909.714	21.965.887	24.953.085
S. S. de los Reyes	17.777.915	16.918.121	20.091.901	16.668.952
Torrejón de Ardoz	23.982.046	22.620.424	33.399.245	23.387.502
SUMA	350.271.683	346.299.829	363.493.294	335.601.961

Como consecuencia de todo lo anterior se están deteriorando los servicios, perdiendo empleo y precarizándolo, cuando informes independientes como el "Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2011" del Tribunal de Cuentas afirma en sus conclusiones que la gestión privada es más costosa y menos eficiente que la pública¹¹.

No es de extrañar que cada vez el discurso de que hay que municipalizar la gestión de los servicios públicos cobre más fuerza y se encuentre ya con ejemplos concretos como el del ayuntamiento de

¹¹ Tribunal de Cuentas. Informe nº 1010. Informe de fiscalización del sector público local. Ejercicio 2011.
<http://www.tcu.es/repositorio/fd3654bc-3504-4181-ade5-63e8a0dea5c2/11010.pdf>

León que tras la municipalización de su limpieza y recogida de basuras logró reducir su factura por este concepto casi el 50%¹².

¹² [El ayuntamiento de León ahorra en un año casi 9 millones de euros al municipalizar la limpieza](#)

ANEXO 2: La burbuja inmobiliaria en los municipios

Todos los estudios e informaciones de prensa que se consulten coinciden en señalar la situación excepcional que ha vivido la economía española en el período previo a 2007, año que se sitúa como referencia para fijar el fin de la fase que ha venido en llamarse la “burbuja inmobiliaria” o en estudios más elocuentes el “tsunami urbanizador”¹³.

Es fácil entender que la realidad que vivimos ahora viene de aquélla. Por eso nos planteamos en esta parte dar cuenta de cuál fue la ejecución de los presupuestos de los municipios sujeto de este informe durante el período 2002-2009, años que cubren tanto el período previo al declive como sus primeras secuelas¹⁴.

Quizá empezar señalando que es una situación que no se va a volver a dar y comprender hasta qué punto está condicionando el hoy de los ayuntamientos nos dé razones para reclamar una salida que suponga un desarrollo económico diferente y una financiación justa de los ayuntamientos que les permita sostener y mejorar los servicios públicos, para que en última instancia no sea la gente la que siga pagando los platos rotos de una crisis en la que no ha tenido ninguna responsabilidad.

Empezamos por repescar un dato que aparece en los inicios de este texto: el enorme incremento de la población que llevó a algunos municipios hasta duplicar sus habitantes desde entonces hasta hoy.

Tabla 18: EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN 2002-2009

Municipio	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2002-2009
Alcalá de Henares	179.602	188.519	191.545	197.804	201.380	198.723	203.645	204.574	13,90%
Alcobendas	95.104	98.417	100.307	103.149	104.118	105.951	107.514	109.104	14,70%
Alcorcón	149.594		156.592	162.524	164.633	166.553	167.997	167.967	12,30%
Coslada	79.862	82.176	82.418	82.894	83.233	86.478	89.918	90.280	13,00%
Fuenlabrada	179.735		192.458	195.131	193.715	194.142	194.791	197.836	10,10%
Getafe	153.868	156.315	155.997	157.397	156.320	159.300	164.043	167.164	8,60%
Leganés	174.436	176.900	178.630	181.248	182.471	182.431	184.209	186.066	6,70%
Móstoles	198.819	201.789	202.496	204.463	206.301	204.535	206.275	206.478	3,90%
Parla	80.545	82.766	86.912	91.024	95.087	98.628	108.051	115.611	43,50%
Pozuelo de Alarcón	71.246	72.662	75.079	78.083	79.581	79.826	81.365	82.428	15,70%
Rivas-Vaciamadrid	35.660	39.630	45.099	49.696	53.459	59.426	64.808	68.405	91,80%
Rozas de Madrid (Las)	62.527	66.809	68.061	71.937	75.719	79.876	83.428	86.340	38,10%

¹³ [Ramón Fdez. Durán. “El Tsunami urbanizador español y mundial”.](#)

¹⁴ A partir de 2010 entra en vigor una nueva ley presupuestaria, por eso analizaremos esta etapa hasta el ejercicio 2009. Aún así compararemos algunas cifras con los años posteriores a efectos de cuentas agregadas en las que sí podemos hacerlo. Todos los datos de este período están referidos al presupuesto reconocido, esto es, las cantidades de ingreso o gasto que los ayuntamientos tienen contabilizadas como derechos u obligaciones reales, no como lo efectivamente ingresado o gastado.

S. S. de los Reyes	60.323	61.583	62.242	65.767	67.351	68.740	72.414	75.912	25,80%
Torrejón de Ardoz	101.056	104.790	106.740	109.483	112.114	113.176	116.455	118.162	16,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE

El aumento de residentes tiene como primera consecuencia la construcción de vivienda nueva y también en cierta medida la de infraestructuras públicas, áreas comerciales, etc. que lleva aparejada.

Esto provoca el desarrollo de planes urbanísticos donde se mueven notables partidas económicas asociadas a la recalificación, venta de suelo, licencias urbanísticas, etc. operaciones que suponen un incremento coyuntural de los ingresos municipales.

Vamos a tomar aquellos conceptos de los presupuestos municipales que se vinculan al “boom urbanístico”, para ver cómo han repercutido en los mismos. Lo vamos a hacer a través de los siguientes ingresos:

- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO): Ingreso derivado de la recaudación dentro del término municipal por cualquier operación de este tipo.
- Licencias urbanísticas
- Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación
- Enajenación de terrenos. Ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Para determinar el efecto que han tenido en las arcas públicas vamos a compararlas con el total recaudado por cada ayuntamiento año a año. Lo que queremos saber es qué peso han tenido estos ingresos extraordinarios sobre el ingreso corriente global, para poder hacerlo adecuadamente hemos de eliminar aquellos conceptos del presupuesto que supongan recurrir a financiación externa (créditos) y otras operaciones de pasivo, esto es, tomaremos los capítulos I al VII del presupuesto¹⁵.

Ingresos extraordinarios

¡Importante! Si estamos intentando comprender la delicada situación económica de los ayuntamientos hoy no podemos obviar que los ingresos que provenían del “boom urbanístico” fueron totalmente extraordinarios. Corresponden a esa época pero hoy los ayuntamientos no los tienen, y el incremento de la facturación por IBI y otros tributos no compensan en absoluto la desaparición de esos ingresos extras. La situación es complicada: el crecimiento tiene un límite objetivo (el suelo para vender y edificar no es infinito) y otro dependiente (el desarrollo de un municipio condiciona los colindantes (una superficie comercial extensa o un polígono industrial da servicio a varios municipios pero no repercute económicamente igual en los ingresos de todos ellos).

¹⁵ Incorporar los capítulos 8 y 9 en este cálculo puede desvirtuar totalmente el análisis. Piénsese que el hecho de que un ayuntamiento, en un ejercicio o ejercicios aislados, recurra

El resultado es qué porcentaje del total (Capítulos I al VII) supone la suma debida a estos ingresos, tal como expresa la tabla 19.

Tabla 19: INGRESOS SELECCIONADOS SOBRE SUMA DE CAPÍTULO I AL VII

MUNICIPIO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Alcalá de Henares		4,80%	13,50%	6,90%	7,10%	7,60%	6,70%	4,80%
Alcobendas	20,80%	16,00%	3,30%	8,30%	5,10%	10,50%	8,70%	3,20%
Alcorcón	5,70%		7,90%	14,90%	11,00%	14,90%	6,40%	15,10%
Coslada	12,10%	7,60%	6,70%	60,80%	13,40%	4,60%	2,10%	5,50%
Fuenlabrada	8,00%		13,50%	14,60%	27,80%	10,00%	5,20%	3,50%
Getafe	8,10%	16,70%	17,90%	12,50%	10,10%	7,40%	22,00%	12,50%
Leganés	13,50%	18,60%	8,30%	18,10%	9,60%	21,90%	15,70%	6,40%
Móstoles	4,20%	3,00%	6,40%	25,30%	12,40%	9,50%	7,90%	4,00%
Parla	28,00%	17,50%	43,90%	34,10%	39,30%	15,00%	19,70%	3,90%
Pozuelo de Alarcón	14,30%	12,70%	40,30%	51,80%	47,60%	13,00%	11,70%	8,10%
Rivas-Vaciamadrid	41,30%	34,50%	34,50%	63,30%	51,20%	46,90%	17,20%	15,20%
Rozas de Madrid (Las)	32,00%	37,80%	41,50%	28,30%	44,00%	17,60%	43,10%	3,30%
S. S. de los Reyes	9,00%	6,90%	21,10%	16,00%	24,10%	31,80%	21,60%	9,10%
Torrejón de Ardoz	13,50%	10,30%	5,70%	3,40%	13,30%	31,60%	12,80%	13,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2002-2009

Como podemos ver en algunos municipios estos ingresos que podemos considerar totalmente extraordinarios, que no se van a dar fuera de ese contexto de crecimiento, han supuesto en algunos casos **más de la mitad del total de todos los ingresos municipales**, es una situación irrepetible.

Igualmente podemos ver como a partir de 2007, año de referencia del declive de la burbuja inmobiliaria, la participación de estos ingresos en el total desciende de manera más que notable.

Ahora que sabemos qué es lo que ha ocurrido podemos cotejar esta evolución con la actualidad, en referencia a otras cifras importantes.

La tabla 20 relaciona, en las dos primeras columnas, el crecimiento de población con la deuda a fecha diciembre de 2013. En la siguiente el porcentaje de sus ingresos no financieros (Caps. I al VII) sólo sobre la deuda con bancos y, en la última columna, la autonomía de los presupuestos municipales expresada ésta como los tributos que recauda el ayuntamiento por sí mismo (los impuestos municipales más el capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos) sobre el total de los ingresos no financieros (Caps. I al VII).

Analizada de forma inversa esta columna nos da una idea del grado de dependencia de los ingresos municipales respecto a los procedentes de fuentes externas.

a solicitar un crédito bancario reducirá el peso de las otras cuantías en el global del presupuesto, y trastocará erróneamente la evolución del indicador en el período.

Tabla 20: COMPARACIÓN DE VARIABLES DE POBLACIÓN, DEUDA E INGRESOS

Municipio	Var. Pob. 2002-2009	Deuda Viva 2013	Deuda sobre Ingr. Cap. I-VII	Ingreso Cap. I- VII (Ejer. 2013)	Tributos de recaudación municipal	Autonomía
Alcalá de Henares	13,90%	189.815.820	122,00%	155.563.597	96.251.522	61,90%
Alcobendas	14,70%	18.001.000	11,80%	152.947.557	97.702.771	63,90%
Alcorcón	12,30%	270.556.776	197,50%	137.013.003	85.534.537	62,40%
Coslada	13,00%	38.750.545	57,20%	67.689.730	39.468.969	58,30%
Fuenlabrada	10,10%	33.343.000	23,40%	142.758.089	84.871.732	59,50%
Getafe	8,60%	41.771.000	24,50%	170.334.006	106.648.331	62,60%
Leganés	6,70%	61.570.978	48,40%	127.336.286	74.265.819	58,30%
Móstoles	3,90%	134.419.900	88,70%	151.584.265	84.095.697	55,50%
Parla	43,50%	369.447.520	421,00%	87.757.724	46.019.196	52,40%
Pozuelo de Alarcón	15,70%	30.854.000	30,90%	99.799.818	80.793.949	81,00%
Rivas-Vaciamadrid	91,80%	120.359.840	174,80%	68.868.568	49.386.364	71,70%
Rozas de Madrid (Las)	38,10%	39.324.344	44,20%	88.979.935	64.336.244	72,30%
S. S. de los Reyes	25,80%	14.755.630	19,30%	76.622.382	51.977.955	67,80%
Torrejón de Ardoz	16,90%	181.241.532	194,30%	93.275.473	55.576.491	59,60%
SUMAS Y MEDIAS	22,50%	1.544.211.885	104,10%	1.620.530.433	1.016.929.577	63,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de MINHAP 2002-2013

Resultados

Antes de proceder a analizar los resultados hay que señalar que no cabe buscar una correspondencia directa entre los aumentos de población y la evolución de la participación de los tributos en los presupuestos porque la recaudación de los mismos, en su diversidad, no se corresponde directamente con este hecho, por ejemplo, la enajenación de terrenos es previa a la construcción, las licencias de primera ocupación son a la finalización de las obras, etc.

Hecho este apunte, como indicamos anteriormente y cabía esperar los municipios que mayor crecimiento han tenido han visto elevarse la participación de los tributos seleccionados hasta cantidades que en algunos ejercicios ha supuesto más del 50% del total de sus ingresos corrientes.

Aunque en algunos municipios se mantiene una cierta inercia derivada quizá de que llegaron a incorporarse más tarde a la "burbuja" o a la entrega de las últimas promociones, es muy reveladora la reducción de estos tributos a partir de 2007, mucho más notoria en aquellos que más crecieron.

Como puede verse en la tabla, de aquellos municipios con un crecimiento de población superior a la media sólo tienen bajos niveles de deuda los que tienen mayor autonomía, los de mayor capacidad recaudatoria propia.

Los municipios que tienen una autonomía baja (por debajo del promedio), aunque no han tenido incrementos de población superiores a la media mantienen niveles de deuda muy altos.

Otros municipios con autonomía inferior al promedio y teniendo crecimientos inferiores a la media, no tienen niveles de deuda altos en comparación con los demás, hay excepciones en esta última regla: aún en la misma situación Coslada y Móstoles tienen niveles de deuda muy altos.

En resumen, aquellos municipios que han tenido recursos propios altos han podido crecer sin endeudarse en exceso (siempre en comparación con los demás) y los que no los tenían, sabiendo jugar a un crecimiento moderado, han podido contener su deuda por debajo de la media.

Una conclusión grave de esta situación es que mientras ha durado la burbuja los ayuntamientos han podido crecer sin endeudarse en exceso, los ingresos extraordinarios tenían un efecto compensatorio que no sólo les ha permitido no sobreendeudarse sino que incluso les ha servido para generar nuevas infraestructuras.

En la situación actual se está funcionando con un sistema de financiación que parecía no dar problemas dentro del entorno de crecimiento inmobiliario, pero ahora los ayuntamientos que menos recursos tienen, para poder mantenerse y pagar sus facturas, sustituyen los ingresos desaparecidos por deuda, con unas consecuencias peligrosas. **Si no se busca un remedio la maquinaria contable que prioriza el equilibrio económico frente al servicio público colocará nuevamente a las personas a la cola de las prioridades.**

Con los municipios endeudados, promociones sin terminar, un parque de vivienda vacía respetable en algunos pueblos, una buena parte de los terrenos ya vendidos y, en otro orden, con un nivel de desempleo tan alto, muchas familias bajo mínimos y con el antecedente de lo que han supuesto las hipotecas ¿todavía alguien piensa que la solución a la financiación de los ayuntamientos va a pasar por el ladrillo otra vez?

ÍNDICES DE CUADROS

Índice de tablas

<i>Tabla 1: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 2002-2013</i>	10
<i>Tabla 2: PORCENTAJE DE PARO DE LARGA DURACIÓN SOBRE PARO REGISTRADO</i>	13
<i>Tabla 3: TRANSFERENCIAS DEL ESTADO. Período 2010-2013</i>	16
<i>Tabla 4: TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. Período 2010-2013</i>	17
<i>Tabla 5: RECAUDACIÓN POR HABITANTE DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES (en euros)</i>	20
<i>Tabla 6: CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.</i>	23
<i>Tabla 7: PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EFECTIVA DE CADA IMPUESTO</i>	25
<i>Tabla 8: CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS (Derechos reconocidos Euros por habitante)</i>	26
<i>Tabla 9: TRIBUTOS PENDIENTES DE RECAUDAR Y PORCENTAJE SOBRE SUMA DE CAPÍTULOS I AL VII</i>	26
<i>Tabla 10: PORCENTAJE EFECTIVAMENTE RECAUDADO DEL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.</i>	28
<i>Tabla 11: AUTONOMÍA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES</i>	29
<i>Tabla 12: EVOLUCIÓN DEL GASTO POR HABITANTE (CAPS. I AL V) GASTOS FINANCIEROS EXCLUIDOS.</i>	30
<i>Tabla 13: VARIACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS ASOCIADOS (CAPS. III, VIII Y IX) DURANTE EL PERÍODO</i>	31
<i>Tabla 14: EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO I 2010-2013</i>	32
<i>Tabla 15: EVOLUCIÓN DEL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS (CAP. II)</i>	36
<i>Tabla 16: ENDEUDAMIENTO COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS</i>	42
<i>Tabla 17: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTERNALIZADO</i>	55
<i>Tabla 18: EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN 2002-2009</i>	57
<i>Tabla 19: INGRESOS SELECCIONADOS SOBRE SUMA DE CAPÍTULOS I AL VII</i>	59
<i>Tabla 20: COMPARACIÓN DE VARIABLES DE POBLACIÓN, DEUDA E INGRESOS</i>	60

UNIÓN COMARCAL SUR DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID,
febrero de 2015.